

PROBLEMÁTICA TERRITORIAL DE LA TRIBU YAQUI

CONTENIDO

- I. ANTECEDENTE HISTORICO.**
- II. CRONOLOGIA DE HECHOS A PARTIR DEL DECRETO CARDENISTA.**
- III. CRONOLOGIA DE HECHOS EN DEFINICION DE LÍMITES, TRAZOS Y ACCIONES INCONCLUSAS.**
- IV. LA TRIBU YAQUI Y SU LUCHA POR EL TERRITORIO EN EL SITIO DEL BAHUGO.**
- V. LA PARTICIPACION DE ACTORES INSTITUCIONALES Y ETNO-OFFICIALISTAS PARA PREPERAR LA ACCION AGRARIA DE 1997.**
- VI. LA TRIBU YAQUI Y EL TRATO DE SU TERRITORIO, COMO UN PROCESO RENOVADO DE LUCHA.**
- VII. ACTUAL GOBIERNO ESTATAL DE EDUARDO BOURS CASTELO**
- VIII. LAS OMISIONES EN CONTRA DE LA TRIBU YAQUI, EN TORNO A LA ACCION AGRARIA DE 1997.**
- IX. DECLARACIONES Y CONCLUSIONES FINALES**

I. ANTECEDENTE HISTORICO.

Consta en el presente documento que la Tribu Yaqui ha venido defendiendo sus límites territoriales desde que se inicio el asedio a sus tierras y aguas.

En la época de las misiones y durante la dominación Española por la vía militar, en la independencia y posteriormente en la Revolución Mexicana, la participación de la Tribu Yaqui en cada una de estas etapas fue en función de la defensa del territorio.

Con la instauración de la presidencia del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, la tribu dialogó con esta administración, sentándose los primeros acuerdos para la solución al asunto territorial en el año de 1939.

Hacia el año de 1940 se dio un paso “aparentemente” de entendimiento, cuando se estableció el Decreto Resolutivo de Titulación para integrar las tierras y aguas definitivamente a la Tribu Yaqui por el presidente de México, Gral. Lázaro Cárdenas del Río.

Este Decreto se inscribió en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Octubre de ese mismo año.

Sin embargo, el ultimo paso del Decreto; el de ejecución conforme a lo estipulado en dicho decreto, no ha sido realizado; por el contrario ha sido violado por las instancias de La Reforma Agraria con menoscabo de las leyes mexicanas de manera reiterada en el curso del Siglo XX pasado y trata de continuar manipulando el trasfondo de sus actuaciones con fallos en contra de la tribu yaqui.

De esta manera se sucedieron los años desde aquel histórico 1940 – 2004, en donde por 64 años se han vivido los siguientes aspectos relevantes :

1.- Se han dado bastantes intentos de resolver el asunto territorial. Las respuestas a estas iniciativas por parte de gobierno mexicano, ocurren , reproduciendo medidas económicas a situaciones políticas; como un medio de paliar la constante y recurrente desestabilidad social de la tribu yaqui.

2.- En este lapso de tiempo La Reforma Agraria ha encimado decreto sobre decreto, dando posesión ha “grupos” de ejidatarios y particulares, que su conducta ha sido de clientela política a través de organismos del sistema que implantó el Partido Revolucionario Institucional por muchos años.

El territorio de la tribu yaqui lo han utilizado para sofocar posibles desestabilizaciones políticas, como por ejemplo el caso de los mártires de San Ignacio Río Muerto en 1976 en los disturbios del Estado de Sonora y la política del presidente lic. Luis Echeverría, ocasionando que la reforma agraria afectara terrenos de la tribu yaqui para posesionar grupos de ejidatarios mayos.

De esta manera es como se dio la invasión a la parte denominada como la cuchilla.

3.- La Secretaría de la Reforma Agraria ha aprovechado cualesquier incidente natural y social, técnico o jurídico, para blindar a los que ahora llama “posesionarios”. Estas acciones han confundido incluso “el mito del plano de 1940”, ya que los técnicos federales y estatales que tratan de defender estos errores, mas políticos que técnicos, no encuentran articulación a sus formulas y argumentos.

En el ultimo desvió del cause natural del río yaqui, por condiciones ambientales se quedaron partes del terreno yaqui aisladas del total del territorio continuo y compacto, tierras que en fechas recientes y en varias ocasiones se ha dejado en manos de la tribu yaqui, y con argucias legaloides se han desprovisto a miembros de la tribu yaqui, quienes ya las ocupaban e incluso las tenían en producción de cultivos agrícolas.

4.- Toda acción que se ha dado en los conflictos territoriales de la tribu yaqui, han sido contraproducentes para la tribu yaqui ,en ellos a perdido terrenos de una u otra forma.

5.- Concretamente, el manejito político que se ha dado a esta problemática ha fortalecido solo posiciones individuales de formas de tutelaje y cacicazgos, y en un hecho sin precedente ha violentado por 64 años, el marco constitucional del país y en particular los derechos de la tribu yaqui como pueblo indio.

Sobre este proceso de engaño y encubrimiento de prominentes personajes de la vida política del estado de sonora y miembros de peso en dicho partido político, que se anidan en tierras de la tribu yaqui ,confundiéndose con los ejidatarios; es el siguiente orden cronológico de situaciones de intervención de la reforma agraria con respecto a la problemática territorial de la tribu yaqui :

II.-CRONOLOGIA DE HECHOS A PARTIR DEL DECRETO CARDENISTA.

Evidentemente que el concepto de la tierra para la tribu yaqui, corresponde a una parte significativa de su cultura; por este solo hecho la tribu en su cronología histórica ha resistido el Embate desenfrenado de una modernidad desprovista de autodeterminación política para la tribu y de acceder a ella solo a cambio de abandonar el poder sobre nuestros asuntos y sobre nuestro territorio; por ello no se ha dado el respaldo social firme de la tribu.

En ésta lucha se asimila: la integración económica, religiosa y política entre yaquis y españoles durante la Conquista, la rebelión en contra de las misiones establecidas, la participación de las tropas yaquis en el período de Independencia y durante la Revolución Mexicana y en el contexto regional; el enfrentamiento de la lucha de exterminio y la permanente guerra del yaqui. Este fue el período de una guerra cruenta en la defensa del territorio. Posterior a ella se inicia un temporal período de reintegración de la sociedad yaqui y otras etapas de lucha igual de desgastante: la de la institucionalidad en la tribu yaqui.

Aunque la funcionalidad institucional se desarrollaba en el resto del país, en la tribu yaqui se posterga y se observa su presencia a raíz del Decreto Presidencial que titula y precisa la ubicación de los terrenos restituidos a la tribu en Septiembre de 1940. Posteriormente se definió el límite del

actual territorio y se puso en marcha un Programa de apoyo en el plano agrícola, educativo, salubridad y asistencia pública, entre otros. Se cimentó e impulsó, de hecho, la política yaqui tradicional con sus características de organización social, significándose un enlace directo entre Gobierno Federal y Tribu Yaqui en fortalecimiento a los aspectos referentes a la vida social interna.

Pasado el sexenio Cardenista se vislumbró otra política distinta, misma que continuó hasta tiempos recientes, un claro impulso al capitalismo que dadas las normatividades estrictas, esquemas operativos definidas y en suma un desplazamiento de la estructura tradicional en la organización social a través de dependencias e instituciones gubernamentales, dictaron un rumbo en la que todos los sectores se subordinaron a una integración económica incierta.

Ante este panorama, la tribu yaqui intenta poner en práctica un Plan de Desarrollo en 1983, que contenía proyectos desarticulados sin estrategias ni políticas de atención a la problemática principal de la tribu, su coordinación se proponía por conducto del Instituto Nacional Indigenista. Este trabajo no procedía por la contradicción de sus puntos de orientación incongruentes, a la demanda de manejar servicios propios, en lugar de las impuestas agencias de estado, contraponiéndose a las aspiraciones político-ideológicas.

Tiempo después, hacia 1989, se reconsideró la reestructuración del Plan anterior, sometiéndosele a una asesoría externa de análisis de congruencia. Este Plan, a diferencia del anterior, se ejecutó en el período de 1989-1999 con el nombre de Plan Integral de Desarrollo de la Tribu Yaqui, y su conducción se encargo a la Dirección de Educación Indígena Bilingüe con sede en Vicam Estación; dando paso a la etapa de un místico etno-oficialismo, de aparente empoderamiento de los asuntos yaquis por los yaquis.

Paralelo a la problemática que se sucedía después de la etapa Cardenista, únicamente para la atención del territorio respecto a sus límites, existen antecedentes específicos de gestión para su solución definitiva.

Después de la expedición del Decreto Presidencial de 1940, la tribu deliberó las decisiones presidenciales acerca del territorio y agua restituido, mostrando inconformidad en torno a éste, por habersele restado tanto al territorio físico como al recurso agua.

III.- CRONOLOGIA DE HECHOS CON INFLUENCIA EN DEFINICION DE LIMITES, TRAZOS Y ACCIONES DE GESTION INCONCLUSAS.

1.- Los primeros límites se fijan en tiempos prehispánicos, hacia el norte Nebome y Pimeria Baja, hacia el noroeste Guaymas y Seri, hacia el este Tepahue y hacia el sur Mayo.

2.- En 1825 por la defensa del territorio, la tribu yaqui promueve y establece coalición con otros pueblos indios, sobresaliendo en la dirección militar Juan Bantea.

3.- El primer trazo en terrenos de la tribu yaqui se realizo con el canal de riego---- en 1

4.- la comisión científica de Porfirio Díaz realizo trazos en el actual valle del yaqui en sonora, al igual que Carlos Conant al concédesele la concesión de tierras y aguas por Díaz. Poco tiempo después la compañía Sonora y Sinaloa Irrigación continuaron estos trabajos de deslinde y amojonamiento “supuestamente“ al margen del territorio de la tribu yaqui, otra compañía, la Richardson efectuó además otros trazos que abarcaron tierras yaquis en sus trabajos.

5. El presidente Porfirio Díaz le otorga concesión a Carlos Conant para el uso de los terrenos del actual valle del yaqui, hasta donde los yaquis históricamente habían extendido sus propiedades.

6.- En 1966 se optó por luchar por el encaminamiento y amojonamiento de los linderos, siguiendo el orden decretal de 1940. Se realizó ante el Ejecutivo Federal por parte del D.A.A.C. Se comisionó al Ing. León Palomino. Su trabajo fue objetado por la tribu.

7.- En 1969, la tribu solicitó ante el delegado del D.A.A.C., un estudio más específico ya que en 1949 el río Yaqui sufrió una desviación en su cauce, dando origen a las “ Isletas 1 y 11 en el Pueblo de Cocorit”(El Río Yaqui, es límite territorial de los yaquis en un considerable tramo ubicado al Este, en la frontera con el valle del yaqui).

8.- En 1971, un 13 de Octubre, el gobierno federal entregó a la tribu 474,555-00-00 has. mediante firma de un acta. Esta fue recibida por un Comisionado de Bienes Comunales de la Tribu Yaqui nombrado por el gobierno estatal y federal.

9.- En 1972, el 27 de Julio, el pueblo yaqui mostró inconformidad en lo aceptado por la representación de bienes comunales, ya que no se expresaban puntos y parajes naturales que contiene el Decreto Presidencial de 1940.

10.- En el año de 1974, la tribu se pronuncia ante el gobernador Alejandro Carrillo Marcor, sin obtener resultados.

11.- En 1976, el Ing. Oscar Zárate Osorio hizo la localización geográfica del territorio, mismo al que acompañaron las Autoridades Tradicionales Yaquis. Este entregó un plano del mismo.

12.- En 1978, los representantes de los Ocho Pueblos Yaquis se entrevistaron con el presidente José López Portillo para solicitarle los derechos de agua sobre la presa “Álvaro Obregón”, asimismo del despojo de 45,000-00-00 ha de tierras por el deslinde efectuado en el año de 1971.

13.- En 1978, el 20 de Noviembre, la tribu yaqui expuso al presidente López Portillo el problema del agua, resaltando también la invasión de terrenos por ganaderos particulares, 1,800-00-00 ha de terrenos acaparados por latifundistas y 18,000-00-00 ha por problemas de linderos.

14.- En 1979, en el mes de Febrero, las Autoridades Tradicionales Yaquis solicitaron al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas intercediera ante la SRA. y proporcionara información sobre el problema de los linderos conforme al Decreto Presidencial de 1940.

15.- En 1979, el día 14 de Marzo, la tribu yaqui solicitó al presidente López Portillo, intervención para el cumplimiento de sus indicaciones para que se delimitara el territorio solicitado en los años 1971-72 y 1975 al presidente Echeverría.

16.- En Junio de 1979 y el 31 de Marzo de 1982, se hicieron planteamientos sobre la duda que existía en cuanto a la línea trazada por la subdirección de bienes comunales y el desalojo de nuevos invasores del territorio, ante el presidente José López Portillo.

17.- En 1983, en el mes de Marzo, el gobernador Samuel Ocaña García y el secretario de la Reforma Agraria Ing. Luis Martínez Villicaña, firmaron convenio para que dentro del Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se efectuara definitivamente la situación de la Restitución Presidencial de 1940.

18.- En 1996, el presidente Ernesto Zedillo se comprometió a crear una comisión de trabajo para llegar a una solución consensada. Estos trabajos se concluyeron en Noviembre del mismo año, a los que no se les dio conformidad.

19.- En 1997, con fecha 10 de Enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto Expropiatorio por el Ejecutivo Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, en el que convalidó la propiedad ejidal sobre 431-44-92 ha de riego en favor de 6 núcleos de población ejidal.

El propio Decreto de Zedillo, autorizó a la Secretaría de la Reforma Agraria para que pusiera a disposición del Gobierno del Estado 2,257-03-43.89 ha, en su mayor parte de riego y éste a su vez se hiciera cargo de su titulación en los términos que se conviniera con los poseedores. La superficie se puso a disposición del Estado al “ejecutarse” el Decreto Expropiatorio.

A este Decreto se emitió un Juicio de Amparo y Protección de la Justicia Federal, promovido por las Autoridades Tradicionales de Vícam y Pótam. El juicio legal de amparo fue encargado a los CC. Abogados Lics. Armando Gutiérrez López y Rolando Gutiérrez Flores. Este Juicio de Amparo se registró con el No. 911/97 en el Juzgado Octavo de Distrito en Hermosillo, Sonora.

Los abogados iniciaron un proceso inicialmente con los pueblos de vicam y potam, después se les sumaron los pueblos de Torim, Rahum y Huirivis. El contacto desde un inicio hasta el final de su participación, fue a través del señor camilo flores Jiménez que fungió en un tiempo atrás como miembro de la comisión técnica de linderos.

En los últimos años del periodo de 1997 al 2001, se notó un abandono al seguimiento del proceso legal del amparo, ello permitió que el juicio se sobreseyera. Durante el juicio se manifestó que la tribu desconoce las formas y tecnicismos legales del derecho positivo y ante el evidente abandono legal, o falta de seguimiento no se previo el alcance y la importancia de los edictos.

Abandonada en su suerte los pueblos yaquis, y ya iniciado el movimiento del sitio del Bahugo, reaparecen los citados abogados al final de un proceso en el que había avanzado la secretaria de la reforma agraria emitiendo un fallo en contra de la tribu, sustentado en el sobreseimiento de juicio de amparo, producto de un proceso legal desatendido. Los abogados tratan de explicar el asunto relativo a los edictos, cuando ya no había tiempo ni forma de resolverlos.

Ante ello los abogados se facultaron ambiciosa y desesperadamente bajo formas no propias de la tribu la obtención de firmas de autoridades tradicionales de uno de los pueblos, donde se les otorga un poder para recibir pagos del fideicomiso fondo nacional de fomento ejidal-fifonafe. Documento existente con fecha 22 de noviembre de 2002, Cd. Obregón.

* La acción de los abogados no procedió como se explica mas adelante.

Acerca del Decreto Presidencial de Zedillo del 10 de enero de 1997, es por principio muy importante ubicar las formas de participación implementados por el Gobierno del Estado en la emisión del Decreto; enseguida dar relevante importancia a las generalidades del mismo, concluyendo con su pronunciamiento.

Por otra parte, la tribu yaqui se pronuncio de acuerdo a la política interna del momento, lo que permitió que se condujera un juicio de amparo en contra de este Decreto por su naturaleza expropiatoria que atento contra el territorio.

Para renovar la visión sobre el conflicto territorial es necesario realizar un diagnóstico conjunto e integral que precise la situación jurídica actual, implementando las estrategias y líneas de acción políticas consensadas por los niveles de gobierno de la tribu yaqui.

20.- Una muestra del manejo faccioso, que vulnero los derechos de la Tribu Yaqui como pueblo; y que es un claro desacato a la ley que emana de la constitución mexicana y a la vez una trasgresión a la misma es la que ocurrió en el trato que dio a la tribu yaqui, el c. presidente Ernesto Zedillo Ponce de León y el c. lic. Armando López Nogales gobernador de Sonora en 1997; al erigirse ambos en contra del reconocimiento de usos y costumbres del gobierno de los Ocho Pueblos de la Tribu Yaqui, ocasionando con ello un deterioro en el sistema de gobierno interno, mismo que actualmente vive una etapa de división de su gobierno tradicional por la continuación de esas políticas.

*ver documento de FIFONAFE. Dirigido a la lic. Wendy Quintero el 18 de noviembre del 2002 y

* Documento apócrifo de los lic. Sergio Bayliss Bernal y Rogelio Gómez García, contratados por el Gobierno del Estado fechado el día 2 de Octubre del 2002 .

21.- Debe conocerse así mismo, que a raíz de un intento fallido de expropiar a la Tribu Yaqui no solo 2660 has. sino mas de 40,000 hectáreas, en 1997; se dio este proceso bajo una “estrategia de división de Los Ocho Pueblos”; que se continua de alguna u otra manera.

IV.- LA TRIBU YAQUI Y SU LUCHA POR EL TERRITORIO EN EL SITIO DEL BAHUGO, LAS GUSIMAS JURISDICCION DEL PUEBLO DE BELEM.

El proyecto aglutinador de la Tribu Yaqui: “Plan Estratégico de Desarrollo”

- a).- Trato a las demandas históricas: tierra y agua
- b).- Demandas para la atención al desarrollo de la tribu Yaqui

Acontecimientos Políticos Previos al Sitio del Bahugo

Un 11 de mayo del 2001, en el Pueblo de Torim confluyen por la federación de reciente alternancia, la titular de la Oficina de Representación para los Pueblos Indios Ing. Xochitl Gálvez Ruiz y por el Gobierno del Estado lic. Armando López Nogales, así como representantes de los cuatro municipios municipios con influencia geopolítica en territorio yaqui

La Tribu Yaqui en esta ocasión da a conocer su proyecto: “ Plan Estratégico de Desarrollo” documento que expone objetivamente las demandas históricas de la tribu yaqui ; territorio y rescate de agua. Se acuerdan entre las partes la firma conjunta de un convenio para el mes de agosto del mismo año, donde se daría formalidad al acto con la presencia del presidente Lic. Vicente Fox Quesada.

En Agosto del 2001 se “desvía” la visita del presidente hacia el Pueblo de Loma de Bacum, dejando en espera a los gobernadores yaquis con quienes se había hecho compromiso el día 11 de mayo pasado en el Pueblo de Torim. Este cambio de lugar para la visita del presidente se debió a que el aparato de estado no quería perder el control político de la Tribu Yaqui que se daba a través de Educación Indígena y un grupo de técnicos en nomina del estado bajo la figura de Centros de Promoción para el Desarrollo.

* Entre otros asuntos el estado trataría dos años mas tarde hacer efectivo la entrega de los recursos del fifonafe a la tribu yaqui con falsos apoderados del gobierno,(depositados hasta la fecha en fifonafe, mismos que en julio del 2004 forman monto acumulado de 106,035,132.79 de pesos m. n.).

Se operó directamente por el Subsecretario B de gobierno estatal Ing. Jorge Gastelum López y desde la oficina del Secretario de Gobierno Estatal Oscar López Vucovich; coadyuvando en la Procuraduría de Asuntos Indígenas Ing. Ángel Castillo Tarazon.

Los golpes entre el estado y la federación, en comunicación oficial a las autoridades tradicionales del C. Lic. Rodolfo Echeverría Martínez, (persona adscrita a la oficina de Xochitl Gálvez) se dieron ante la incertidumbre del Oficial de Estado Mayor, que horas antes del acto visitó el Pueblo de Torim en donde aguardaban los gobernadores de seis pueblos (Torim, Vicam, Potam, Rahum, Huirivis y Belem).

*El gobernador de este ultimo, c. Jerónimo Molina desconocido por el resto de pueblos en el 2004 como tradicional, por no ubicarse en su lugar histórico en el pueblo de Belem; sino en Guasimas.).

A la salida del Pueblo de Torim, el Ing. Jorge Gastelum López abordó al Estado Mayor Presidencial que entre otras cosas exigió al propio Lic. Echeverría, que le dejara operar la situación del momento; cosa poco común del Estado Mayor Presidencial que responsabilizaba al citado Gastelum de cualesquier incidente fuera de la magnitud que fuere.

Por otra parte se llegó a decir que los gobernadores desairados en Torim, pretendían efectuar movimientos de presión en ese momento y que se alistaban para atacar el lugar en donde el presidente realizaría el acto en el Pueblo de la Loma de Bacum.

* (lugar en donde se engaño prácticamente a la tribu en 1997 con la expropiación de mas de 40,000 has, en una estrategia de Zedillo Ponce de León- Beltrones- Rosario Osuna.

Se puede afirmar, que la espera de los gobernadores en Torim transcurrió con toda calma, y el rumor de ataque fue en un ambiente de desestimar la posición de los pueblos.

Sin embargo el presidente de la república lic. Vicente Fox Quezada, en este acto se pronuncia por los principales ejes rectores contenidos en el Plan de Desarrollo de la Tribu Yaqui, documento que se había discutido con los gobernadores que se quedaron esperando en el pueblo de Torim, los tradicionales.

Dicha estrategia formada por los actores políticos que pocos años antes habían suplantado la representación de los gobiernos tradicionales de los pueblos yaquis y malversado los recursos del fideicomiso de la tribu yaqui (1990-1999) pretenderían adjudicarse el planteamiento reciente de la tribu yaqui, en el Pueblo de Loma de Bacum.(Existe en documento y en la memoria la cronología de las acciones promovidas directamente por el entonces subsecretario B de gobierno Ing. Jorge Gastelum López, al interior y ante el estado mayor presidencial)

Transcurrido el año 2001, y derivado de estos hechos, de la promoción y administración de la división del gobierno tradicional de la tribu yaqui, en cuanto al manejo de los asuntos internos y de la política de confrontación con el gobierno tradicional por parte del estado , la tribu yaqui se dedico a dinamizar un dialogo y consulta interna .

1.- El desden y la violencia política del gobierno del lic. Armando López Nogales hacia la tribu yaqui, así como su política de confrontación del gobierno tradicional

2.- Del asedio de los licenciados del gobierno del estado (lic. Sergio Baylis Y Rogelio Gómez García), para lograr el sobreseimiento del juicio de amparo promovido por dos pueblos tradicionales de la tribu yaqui, de Vicam Pueblo y de Potam.

A raíz de esta situación, que evidencia un terrible desencuentro entre el Ejecutivo Estatal y los gobernadores de la Tribu Yaqui; la tribu yaqui en general decide en el pueblo de Torim en Junio del 2002, bajo consenso del uso y la costumbre, ejercer medidas de presión al gobierno mexicano en su conjunto para hacer valer los acuerdos del 11 de mayo del 2001 en el pueblo de Torim con el Gobierno Federal y Estatal .

La lucha de la Tribu Yaqui y el Movimiento del Sitio del Bahugo (11 de junio del 2002 - 5 de diciembre del 2003)

De esta manera se dio el inicio de la lucha del sitio del Bahugo, en el mes de Junio del 2002. Tal lucha se vio atendida por las autoridades mencionadas en una atmósfera de tensión y a la vez de respeto.

Los trabajos de mayor relevancia en este sitio fueron:

Desde el inicio del sitio del bahugo hasta diciembre del 2003, la tribu yaqui efectuó 243 reuniones con distintas instituciones y representaciones no gubernamentales, alternadamente en el sitio del bahugo y los pueblos de Torim y Potam.

Se realizaron seis visitas de trabajo a la Cd. de México ,a distintas oficinas federales , Congreso de la Unión, Cámara de Senadores e Instancias Organizativas no Gubernamentales.

Las reuniones con las instancias de la federación convocadas por el titular de la Sedesol Lic. Gustavo de Unanue Galla. Con estas instancias se llegó a la conclusión de articular 79 acciones, en el ámbito de generar el desarrollo para la tribu yaqui.

El punto de acuerdo del Congreso Local y cuatro municipios con jurisdicción en territorio yaqui, en apoyo a la Tribu Yaqui, tanto a su proyecto como a su autonomía de gobierno tradicional.(ver exhorto del Congreso Local del 13 de junio del 2002 enviado a Xochitl Gálvez del Gobierno Federal y lic. Armando López Nogales Gobernador del Estado).

La Organización de un Congreso Nacional de los pueblos indios, como parte del movimiento de la lucha indígena . en donde la tribu yaqui dio a conocer “los fundamentos de lucha como pueblo indio ”.(Declaración del Sitio del Bahugo, 28 De Octubre del 2002).

La evasiva del Gobierno del Estado de tratar lo relacionado al territorio y el desarrollo de la tribu yaqui.

Un acta minuta firmada el 26 de Junio del 2002 en El Sitio del Bahugo exhibió los sutiles mecanismos indigenistas de control político, de fomento a la división, del manejo de nuestras demandas históricas y de los asuntos de nuestro desarrollo, que interactuaban en educación indígena y organismos de atención del gobierno del estado (patronato de becas y programa de mujeres, como base de clientela política), que propicio la toma de las oficinas de la jefatura de zonas de educación indígena en vicam estación .

* Después de 18 años salió de jefe de educación J. Silverio Jaime (Bajo el cargo de cacicazgo educativo y control político realizado en contra de la tribu yaqui).

Ocupa el puesto interinamente Arturo Hurtado, quien ya antes había fungido como comisario de Vicam por estrategia de educación.

* A la salida de Jaime León, poco tiempo después la Autoridad Tradicional de los Pueblos de la lucha del Bahugo, instalan a Hilario Molina Amarillas en educación, mismo que con actitud ultra conservadora retrae en el ámbito de su competencia, los procesos de legitimación del territorio, dada la visión y carácter de integralidad interna de los asuntos de la tribu yaqui.

V. LA PARTICIPACION DE ACTORES INSTITUCIONALES Y ETNO-OFRICIALISTAS, PARA PREPARAR LA ACCION EXPROPIATORIA (Régimen de Beltrones Oct de 1991-1997).

Hacia el año de 1994, consolidado en parte el proyecto Plan Integral de Desarrollo de la Tribu Yaqui, se da conjuntamente con este, una división de los pueblos de Vicam y Potam, por motivos e intereses personales que la Comisión Coordinadora de dicho

proyecto tenía con el partido político del PRI. Sus problemas con los gobiernos tradicionales por la disputa en la decisión de los asuntos políticos fueron evidentes.

Ante la incapacidad de dirimir estas contradicciones, por un lado el gobierno tradicional y por otro sus compromisos, se tensó la relación con el gobierno tradicional, que veía disminuido su representación política porque las decisiones económicas se tomaban por dicha instancia.

En este año con el resquicio señalado, el gobernador Beltrones facilita la entrada de Margarito Montes Parra, creándose un grupo de choque, mismo que violento y radicalizó las posiciones de estos pueblos, en donde el propósito de “restarle” poder político a los coordinadores políticos del plan de desarrollo, Lorenzo García R, Rosario Osuna Z. y Silverio Jaime, y en si al proyecto que se conducía; aun a un costo político visible en ese momento.

Salió Margarito Montes del escenario de la tribu yaqui momentáneamente, tras haberse dado la negociación política en donde resultó presidente municipal del Municipio de Bacum el c. Rosario Osuna Zuñiga, mismo que fungía en ese momento como la firma principal del fideicomiso de la tribu yaqui, al que defraudo tiempo después y se “cerro” al decir en su comparecencia el secretario de gobierno de López Nogales en 1999, “... por corrupción, prebendas y mala administración...”.

De esta manera obtuvo todo el poder una sola persona, que decidía sobre los asuntos políticos y los económicos, y el destino próximo futuro de la tribu yaqui. Inclinándose finalmente, mas por el interés del grupo político que representaba junto con sus demás intereses inherentes, que el conciliar con la tribu yaqui el re encausar el proyecto mismo.

Ya en funciones como presidente municipal, Rosario Osuna, descuidó el funcionamiento administrativo del fideicomiso que se había creado para agilizar las operaciones de financiamiento a sus beneficiarios en los diversos programas contenidos en el proyecto y cumplía con la exigencia normativa hacendaria ante la eventualidad de que la instancia del gobierno tradicional carecía de toda personalidad jurídica.

Se debe abonar el que campeaban vientos de “marginación” a quienes no se identificaban con dicho proyecto, lo cual más adelante cobró su propia factura política de manera natural.

Naturalmente que puesto en este camino, dicho grupo político entró en conversaciones con el Gobierno del Estado que por conducto de su gobernador Manlio Fabio Beltrones Rivera, asentó y oficializó la división del gobierno tradicional de los ocho pueblos. reconociendo personas de las comunidades de Vicam Estación y Potam como Autoridades Tradicionales, alterando el sistema social, el orden social y el derecho consuetudinario propio que reconoce el artículo segundo constitucional.

Todo el periodo de Beltrones y de Nogales, se reproducía y subsistía el que “... estos son los gobernadores de vicam y potam, por que las reconoce el gobierno...”

Durante los años 1995, la representación de Rosario en el pueblo dual de vicam, Lucio Molina ,sufre un contratiempo político y le releva en el cargo Víctor Buitimea.

En el ultimo trimestre del año de 1996, en un acto de toma del acueducto río yaqui – guaymas, por los pueblos mencionados, que solicitaban la consumación del territorio yaqui , pero sin el gobierno tradicional autentico de vicam y potam, al calor de las negociaciones, el gobernador beltrones invito únicamente a los gobernadores a conversaciones en el puerto de guaymas.

En guaymas sucedió el que finalmente se había acordado validar los trabajos de la comisión de linderos de la reforma agraria con el ing. urbina al frente, los técnicos y abogados yaquis, quienes poco antes se habían concentrado en hermosillo en trabajos de “supuesta” revisión de los posesioneros de los linderos.

Ya se perfilaba la expropiación por que había mucho malestar e inconformidad en todas las personas que se quedaron en el acueducto, en el punto de la boca abierta en jurisdicción del pueblo de Belem. Se había dejado entrever esa posibilidad.

Después del acto de guaymas a los días trataba de explicar el c. José Bajeca Nieves en la actual oficina de vicam dual en colonias yaquis, el que “había sido obligado a firmar dicho acuerdo, amenazado con que los pueblos auténticos no vacilarían en hacerlo si ellos no accedieran en lo inmediato a efectuar firma.

Había defensores y opositores a dicha decisión; por supuesto que triunfaron quienes la promovieron en base de acallar las conciencias distribuyendo recursos económicos estratégicamente entre los múltiples actores en tanto que un acto así, no se concibe sin esa forma de trato, que se hizo un común denominador en esta etapa de la tribu yaqui.

A finales del año de 1996, esto acontecía en el terreno político al interior de la tribu yaqui.

Solo que en otro nivel, el hilo conductor que causaba el desequilibrio de la tribu yaqui , su crónica en otro ámbito de competencia y de ejemplar perversidad, se desarrollo paralelamente de la siguiente manera :

El Lic. Manlio Fabio Beltrones informa la estrategia de solución al presidente Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León y se coordina para el reconocimiento y expropiación de la “Cuchilla”.

De esta estrategia se desprende casi un año después el oficio con fecha 6 de diciembre de 1996, que envía el subsecretario de ordenamiento de propiedad de la S. R. A., solicitando al titular de la misma dependencia para la expropiación a la tribu de 2688-48-35.89 hectáreas.

El presidente Lic. Ernesto Zedillo gira instrucciones al Lic. Arturo Warman Gryj secretario de la S. R. A. y este a su vez se apoya en su asesor principal Lic. Gilberto Gezhberguer. para que se mantenga en coordinación con el gobierno del Estado de Sonora.

Por conducto del Lic. Roberto Sánchez Cerezo se da la coordinación con la delegación estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria y con Rosario Osuna Zuñiga presidente municipal de Bacum y firma titular y responsable del fideicomiso para el desarrollo de la tribu yaqui.

El c. Rosario Osuna Zuñiga establece su comisión coordinadora formada por el c. Prof. Juan Silverio Jaime León jefe de Educación Indígena de la región yaqui, Ing. Tomas Rojo Valencia jefe de los técnicos del programa de asistencia técnica integral y el c. Lucio Molina Valenzuela secretario de las personas autoadscritas como autoridades del pueblo tradicional de vicam. (con sede en el barrio colonias yaquis en Estación Vicam)

Mediante esta coordinación se entrelazaron a Autoridades Tradicionales, a los abogados Reyes Felix Gracia y Ramón Olivas y a los técnicos encargados de las mediciones Miguel González Canales, Fernando Jiménez Gutiérrez y Javier Heredia Cota.

Además a la comisión de linderos de los pueblos, formada por ocho integrantes que presidía el profesor Juan Silverio Jaime León.

El 10 de enero de 1997, a tan solo unos cuatro días de haber tomado posesión los gobernadores de la tribu yaqui en sus respectivos pueblos; se formalizo en acto en el pueblo de loma de Bacum , por un lado de la guardia tradicional , con una logística al “estilo” de los yoris, la ilegitima acción de expropiación del territorio de la tribu yaqui.

En este acto realizo tareas de orador por la tribu yaqui, el c. Rosario Osuna Zuñiga quien firma en calidad de presidente municipal dicho despojo del cual fue parte, así como el ing. Tomas Rojo Valencia que a causa del cierre del fideicomiso, defraudo de igual manera el Fondo de Apoyo a la Producción de la Tribu Yaqui con adeudo de mas de cuatro millones de pesos al UCREMSY de San Ignacio Río Muerto, aparte de bienes materiales de dicho fondo (maquinaria agrícola que detenta, vehículos y otros)

Durante y posterior a la acción agraria de 1997 el c. profesor Rosario Osuna y su grupo de enlace al interior de la tribu han manejado la coordinación de la promoción del voto del Partido Revolucionario Institucional. en la precampaña interna de Eduardo Bours Castelo y Alfonso Molina Ruibal se dividieron en dos grupos, pero al final se unieron al actual diputado plurinominal priista Rosario Osuna impuesto por el actual gobernador Eduardo Bours y como diputado “étnico”, una figura inexistente en la ley electoral del Estado de Sonora.

*(López Nogales promovió a su secretario ,subsecretario y coordinador de asuntos indígenas al congreso local ; o sea a Oscar López Vucovich, Jorge Gastelum y Rosario Osuna).

A tan solo un mes después de la acción de 1997, se realiza una reunión en el café “Bibis”, frente a la plaza Álvaro Obregón en CD. obregón, promovida por el entonces regidor étnico del municipio de Cajeme, Manuel de Jesús Moroyoqui Ramírez, ante un grupo de 10 personas ajenas a la planeación de la estrategia agraria, el ing. Miguel González Canales informo que en el restaurante “la miseria” ubicado frente a la carretera internacional y en jurisdicción del pueblo de Bacum, lo citaron el profesor Rosario Osuna Zuñiga y el ing. Tomas Rojo Valencia un día antes de la visita a loma de Bacum del presidente Ernesto

Zedillo, para que no hablara de los términos en que se definirá la acción agraria presidencial del día siguiente.

La posición manejada por el grupo de Rosario Osuna de acuerdo a un escrito que posee la autoridad tradicional del pueblo de Torim, es argumentar y promover: *“que la cuchilla se perdió desde que la tribu permitió que le invadieran esa franja, que se perdió legalmente desde los años setentas, ya que fueron entregadas a ejidatarios por motivo del conflicto de San Ignacio Río Muerto en 1976. conseguir la expropiación es un beneficio económico perdido. se ocupa pelear en los tribunales los puntos naturales Cardenistas, y se ocupa poder económico para hacerlo”*.

Las posiciones de las agencias indigenistas las ocupaban en el Instituto Nacional Indigenista delegación estatal Lic. Raúl Macias, en la dirección estatal de Educación Indígena el prof. Fortunato Siarqui Quijano y en la Dirección Estatal de Culturas Populares la Lic. Trinidad Ruiz, el subsecretario “b” de gobierno Manuel Morue Sabag.

Por el sector agrario además de los anteriormente citados, el subsecretario de reforma agraria Lic. armando lopez nogales, el delegado estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria Armando Rico Preciado y el Coordinador de Asuntos Agrarios del Estado de Sonora Lic. Víctor Manuel Estrella Valenzuela.

*nota: esta posición anti yaquis esta argumentada con documentos escritos por Tomas Rojo Valencia, declaraciones a los medios informativos de Rosario Osuna y Tesis de Maestría de Gerardo Valenzuela realizada en el Colegio de Sonora(febrero del 2004)

VI. LA TRIBU YAQUI Y EL TRATO DE SU TERRITORIO, COMO UN PROCESO RENOVADO DE LUCHA.

El régimen de López Nogales (Del 22de octubre del 1997-13 de sep. 2003).

La lucha del Bahugo se dio durante esta administración. Acumulado el resabio de un rechazo en la atención hacia el gobierno yaqui, y por las inadecuadas formas de conducir los asuntos políticos.

Es importante recordar que durante el despojo del territorio en 1997, el lic. Tiene un cargo de funcionario de primer nivel en la Secretaría de la Reforma Agraria. Es decir, también es parte de la estrategia en contra de la tribu yaqui y demuestra que esta dispuesto a continuar con esta política de Estado.

Una consecuencia que conllevo el decreto de expropiación de 1997, al menos en el pueblo de Belem, es de que su secretario Juan Mori Matuz, (firmante del fideicomiso junto con Rosario) y parte del gabinete del pueblo de Belem son obligados a dejar el cargo tradicional, por la propia tropa del pueblo.

Asume el cargo de gobernador el c. Jerónimo Molina Maldonado y relevan al resto de su gabinete.

Mas, el gobernador promueve a través de la secretaria de gobierno y sus paramilitares etno-oficialistas, en un status político de impunidad, el desalojo de las Autoridades del Pueblo de Belem y las imposiciones de las nuevas autoridades de manera violenta, alterando el orden y el sistema social interno.

En 1999, se cierra el fideicomiso de la tribu yaqui de forma irregular e ilegitima, ya que su constitución se dio con ocho pueblos , la representación del gobierno del estado, de la secretaria de programación y presupuesto y de la fiduciaria (banco Banamex).

El gobierno de López Nogales cierra el fideicomiso de la tribu yaqui ante el inminente peligro que representaba el que para ellos la “disidencia” como le nombraron a los pueblos y personas inconformes con la discrecional forma de llevar la administración , tomaron las oficinas, pidiendo el relevo de Rosario Osuna, Juan Mori Matuz y de Alberto Martínez, de la representación legal del organismo.

El acto de cierre se llevo a cabo con la presencia de Jorge Gastelum, subsecretario b del gobierno del estado y con doce firmas ,en donde se reconocerían las que suscribieron las dualidades creadas ex profeso para enrarecimiento del ambiente.

Dicho de otra manera se pretendía ocultar el manejo de los recursos del fideicomiso, y la s formas de participar del mismo Jorge Gastelum en la toma de decisión sobre los recursos.

En el Congreso Local de Sonora debe de existir copia de la comparecencia publica del entonces secretario del gobierno del estado Lic Oscar López Vucovich en donde se atribuye el cierre del fideicomiso debido a las irregularidades existentes al interior del mismo, por la creciente corrupción en el manejo de fondos hacia los programas, y un sin fin de prebendas y derogaciones por motivos políticos.

El gobierno de Armando López Nogales otorgo toda clase de facilidades a los citados abogados a quienes contrato para concluir la entrega de recursos de fifonafe a la tribu yaqui, recrudeciéndose la mencionada estrategia de “institucionalización de la división de Los Ocho Pueblos Yaquis”. La principal componente se baso en la división de los pueblos logrando el sobreseer el juicio de amparo que desde 1997 habían interpuesto los pueblos originales de vicam y potam.

Por consiguiente se desarrollaron los siguientes actos políticos por el gobierno del estado , la Secretaria de la Reforma Agraria y la Tribu Yaqui.

En virtud de los acontecimientos se suscito el que el juez federal del Octavo Distrito con residencia en ciudad Obregón, Sonora, procedió a sobreseer el juicio de amparo promovido por dos pueblos tradicionales, el de Vicam y Potam. este acto se llevo acabo el 13 de septiembre del 2002 .

Al mismo tiempo el lic. Sergio Bayliss Bernal emitió un escrito con fecha del 04 de Octubre del 2002 al juez Octavo de Distrito de ciudad Obregón , basado en supuesto poder legal conferido por los pueblos yaquis confirmando el auto de sobreseimiento dictado por dicho juez, en confabulación con la notaria publica numero 25 de ciudad Obregón.

* ver documento apócrifo fechado el 09 de Septiembre 2002. donde la firma de los gobernadores no esta protegida con el sello correspondiente de cada pueblo, para su carácter formal.

Además agregar que aparecen los nombres de autoridades tradicionales “auto adscritas”, creadas por el gobierno mexicano en su conjunto, fuera de todo uso y costumbre ubicándose en lugares sin cede de la Santa Iglesia de Pueblos Tradicionales de la Tribu Yaqui, particularmente los nombres de Ricardo Pérez Muñoz y Ángel Flores Romero quienes el 9 de Septiembre del 2002, a titulo de los pueblos tradicionales otorgaron poder legal a los abogados Lics. Sergio Bayliss Bernal y Rogelio Gómez García para que estos en nombre de la tribu yaqui recibieran los fondos resguardados en fifonafe ,como producto de la indemnización de la expropiación de 1997.

Hasta la fecha dichos apoderados legales no han podido cobrar los recursos de fifonafe, a claras instancias de que no se confiere credibilidad respecto al documento con firmas apócrifas exhibidas ante las instancias del fifonafe.

Poco Tiempo antes de este suceso se había dado el precedente en las personas de Rosendo Flores Valencia y Crispín Buitimea Yoquihua respectivamente ; estos últimos en compañía de Florentino Buitimea Yoquihua, Luis Matuz Yoquihua , Hipólito Jiocamea Yoquihua, Lucio Molina Valenzuela y de Luis Lucero Ontiveros, Conrado Macochini Alonso, Rosalino Jecari Palomares y Guillermo Amarillas Molina; quienes el 27 de agosto del 2001 acudieron por segunda vez ante el juzgado Octavo de Distrito para **apresurar** el sobreseimiento del juicio de amparo con el fin de apuntalar los efectos legales de la expropiación de 1997, firmada en Loma de Bacum.

A lo que contesta el juez”...se les requiere justificar la personalidad que ostentan (el de autoridad tradicional de Vícam y Potam),aparte de sus firmas y credenciales para votar del Instituto Federal Electoral , que se mostraron ante el Notario Publico N0. 25 Lic. Jesús Luis Castro Flores...”

Ante la dificultad que se da para demostrar dicha personalidad, ya que tendría que otorgársela Los Ocho Pueblos, existe un documento elaborado en **Cd. Obregón el 20 de Agosto del 2001**. Dicho documento esta falseado (truqueado) por el notario Lic. Luis Castro Flores de la notaria publica N0. 25, en donde quienes interpusieron demanda de amparo originalmente en contra del decreto expropiatorio de 1997, se desistían de dicho

proceso de acuerdo con gobernadores que en la práctica no los representaban y al mismo tiempo los reconocían como autoridades tradicionales para poder sobreseer el juicio de amparo en contra de la Tribu Yaqui en su conjunto. Lo anterior es muy común cuando existen documentos maniobrables a modo, en este caso la “artesana disposición jurídica” de dicha notaría queda evidente.

Se asienta esta parte de escrito, para efecto de revisión de que la intervención del estado en los asuntos de la tribu yaqui ha extralimitado sus funciones por encima de la ley que regula su funcionalidad, en detrimento de la institucionalidad.

Un hecho precedente es de que la tribu yaqui se da por enterado de dicho acto de sobreseimiento (juicio de amparo N0. 911/97-11) de manera informal, en reunión sostenida el día 15 de noviembre del 2002, celebrada con la titular de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indios en Los Pinos, Ciudad de México, por conducto de dicha instancia.

Por su parte, la tribu yaqui ya enterada de dicho acto del juzgado octavo de distrito en Cd. Obregón y viendo amenazado su territorio con poco claras intervenciones jurídicas, y de no estar de acuerdo con tales procedimientos, basados en el engaño y la división del gobierno yaqui ; se discutieron y analizaron estos elementos en reunión interna de gobierno tradicional en la guardia del pueblo de Potam el 30 de noviembre del 2002. Se acordó suscribir oficio dirigido a la dirección del fondo nacional de fomento ejidal, en donde se le indica que “suspenda toda entrega de recursos por parte de esa institución , aun en contra de toda solicitud y en tanto no exista resolución definitiva de la problemática del territorio”. Dicho documento esta suscrito por el gobierno tradicional y la parte que compone “la estructura eclesiástica” de los pueblos.

*Días después el 3 de diciembre del 2002, se realizaba una visita de la secretaria de la reforma agraria Teresa Herrera Tello a sonora y en acto oficial en la notaría N0. 25 en Cd. Obregón con el gobernador López Nogales, se disponía a la entrega de los recursos de fifonafe a la tribu yaqui. en este acto asistieron los gobernadores de Bacum y Cocorit (Ignacio valencia bule y Arturo franco respectivamente); mientras en ese momento (12:00 horas), el resto de gobernadores se encontraban en reunión en el Pueblo de Potam ,guardia tradicional acordando dar marcha atrás al recurso de fifonafe y enviado un extenso comunicado al presidente Vicente Fox con fecha del 10 de diciembre del 2002 recibido en la oficina de atención ciudadana el día 17 de diciembre del 2002.

El día 5 del mes de diciembre del 2002 acude al Estado de Sonora la Lic. Wendy Quintero de fifonafe a cumplir con lo dispuesto por la secretaria de la Reforma Agraria, y en el lugar que ocupa la Notaría N0. 25 en Cd, Obregón , los gobernadores yaquis Juan Moroyoqui de Vicam, Patricio Bacasegua de Potam y Octaviano Jecari de Torim entregaron el documento que hizo retroceder la entrega de los fondos de la expropiación del 1997; de esta manera el desesperado ardid de la Reforma Agraria y el gobierno del estado para hacer procedente los ilegítimos actos jurídicos en consecuencia de la expropiación de 1997 no se culminaron;

A final del 2002, fueron días de tensión, decisión y de mayor peligro para la tribu yaqui , por que estuvieron a un solo paso de perder gran parte del territorio, por la

acometida de todo el sistema mexicano; de su estructura vertical de mayor a menor y de extremo a extremo. Afortunadamente la tribu yaqui reacciono vigorosamente y es debido a que se encontraba en un movimiento social en el sitio del Bahugo, algo que no había sopesado el gobierno mexicano, que pensaba definir a través del cause del etno- oficialismo.

De estos actos el Gobierno Federal asume que ha procedido la expropiación de 1997 . la tribu yaqui los considera improcedentes toda vez que no se toma en cuenta los pueblos tradicionales en el proceso. asunto que se explico claramente en apartado anterior.

De esta manera transcurrió el primer semestre del año 2003. en donde se llevo a efecto mas de doscientas reuniones que celebró la tribu yaqui alternadamente en el sitio del Bahugo y en los pueblos de Potam y Torim.

Se hicieron seis visitas a la CD. de México, a las oficinas federales de la hoy CDI, Congreso de la Unión, Cámara de Senadores, pueblos indios y otros; es decir la tribu yaqui no abandonó su lucha por su proyecto, que incluyen las demandas de tierra y agua así como el desarrollo de su pueblo.

Toda esta carga de inmenso trabajo realizado, estuvo apoyado por la “bolsa de resistencia” instalada en el Sitio del Bahugo, en la Carretera Federal N0. 15, en donde los ocupantes de esta vía de comunicación aportaban simbólicas pero necesarios apoyos económico.

Después de la fallida estrategia de expropiación ha la Tribu Yaqui, se firmo un Convenio de Colaboración del gobierno de López Nogales con el gobierno federal para establecer por parte de la Reforma Agraria un “grupo de trabajo permanente” dependiente de esta instancia para atender el asunto territorial yaqui. En ella, como testigo de honor, la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la Republica.

En visita de trabajo realizada el 11 de marzo del 2003, a la ciudad de México por parte del gobernador de Torim octaviano Jecari Espinoza y como acompañante técnico del plan estratégico de desarrollo Cornelio Molina Valencia, en la oficina de la SRA , su titular teresa Coello, refirió que no existía acción pendiente por parte de la reforma agraria con la tribu yaqui , o que fue ratificado por el subsecretario de ordenamiento de la propiedad rural en esa misma reunión Gilberto Hezberguer.

Sin embargo horas después el ing. Isaac Orozco de fifonafe comentó “... que el gobierno del estado y la entonces delegación del INI habían designado los nombres de los ocho gobernadores yaquis con los que se expropio el territorio, institucionalizando la división de los pueblos yaquis en una clara política ingerencista del gobierno en la tribu yaqui.

El 5 de Junio del 2003 se presento el relator especial para los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas por parte de la Organización de las Naciones Unidas, en la guardia tradicional del pueblo de Torim, ante los gobernadores , instancias y la tropa de cada pueblo.

El día jueves 26 de junio del 2003, se llevo a efecto una reunión en el pueblo de Cocorit, asistiendo los gobernadores de todos los pueblos con excepción de Bacum, en donde estuvieron: por la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la Republica la lic. Luisa María Calderón Hinojosa, Lic. Rodolfo Echeverría de la Oficina de Representación para los Pueblos Indios que se transformo en la actual CDI, el subprocurador agrario federal; se tomo el acuerdo de **“construcción de una ruta critica a seguir de acuerdo a la propuesta de la tribu yaqui para la problemática territorial”**.

El día jueves 28 del mes de Julio del 2003 en el pueblo de Loma de Guamúchil (Pueblo de Cocorit), se lleva a efecto una reunión con el secretario de la Reforma Agraria Lic. Florencio Salazar Adame, el gobernador del estado López Nogales, Ing. Xochitl Gálvez Ruiz de CDI, Lic. Luisa María Calderón Hinojosa de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la Republica y otras representaciones en donde la tribu yaqui aporta soluciones en **“su exposición de propuesta de atención al conflicto territorial de la tribu yaqui”** en donde hizo énfasis en una evaluación del conflicto con un enfoque integral del problema.

Para entonces durante los meses de mayo, junio del 2003 , la Tribu Yaqui realizo dos recorridos por lo que reconoce como su territorio basado en puntos naturales . En el segundo de estos recorridos asiste un comisionado de la Secretaria de la Reforma Agraria Lic. Héctor Villareal en compañía de los ocho pueblos tradicionales.

Para el mes de septiembre del 2003, el Lic. Mario Garza de FIFONAFE en México de acuerdo con la Secretaria de la Reforma Agraria envía un segundo comisionado que respondió al nombre de Lic. Roberto Vidrio. Con este comisionado se llegó a concretar una Carta de Intención y Declaración de Acciones conjunta entre la Tribu Yaqui, gobierno federal y estatal, misma que para el mes de octubre del 2003 concluía en un primer borrador .

Con mejor enfoque sobre el caso territorial yaqui, el 23 de octubre de este mismo año parte del pueblo pesquero de Lobos, siete gobernadores yaquis con sus tropas junto con una comitiva del grupo de trabajo de La SRA, bajo la orden del Lic. Roberto vidrio Rodríguez con la finalidad de realizar trabajos topográficos de acuerdo a los decretos de 1937 y 1940. Del grupo: Ingenieros Roberto Senties, Maximino Rangel, Ramiro Caudillo, Hermilo Cruz y un representante de RAN con dos técnicos, así como tres técnicos del INEGI: Rubén Darío Flores, José Flores, Ramón Ruiz y Raúl Romero. Por CDI, Lic. Marco Antonio Encinas. Todo esto derivado de la reunión en el pueblo de Cocorit el 17 de octubre del 2003 con las autoridades tradicionales yaquis.

El comisionado Lic. Roberto Vidrio, es quien mas avanza y en su salida en diciembre del 2003 de la tribu yaqui, por cierto de manera informal, comentó que se había atravesado en su camino **“la escasa visión y el interés particular del Lic. Gezhberguer”** con respecto a la tribu yaqui, lo que afectaba enormemente a la institución.

Se abre un proceso de responsabilidad legal por los actos de resistencia del sitio del bahugo, que recae en la persona del gobernador de Torim c. Octaviano Jecari Espinoza.

Ante la Procuraduría General de la Republica, en la agencia del Juzgado Primero en la Ciudad de Hermosillo, bajo el cargo “ataque a las vías generales de comunicación”.

La CDI da una serie de alegatos en defensa del gobernador basados en los usos y costumbres de la tribu yaqui, mismos que son desechados por el juez del caso adscrito al juzgado primero en materia de procesos penales c. Lic. Gonzalo Salomón Arce, dictando sentencia condenatoria de acuerdo al código penal federal.

Es importante destacar que a una decisión de consenso de la tribu yaqui por sus usos y costumbres, bajo una visión de conjunto se particularizo en la persona de la tribu yaqui; en donde el resto de las autoridades tradicionales “entraron” políticamente en su rescate. El proceso termino en mayo del 2005, con un pago de fianza y una serie de condicionantes hacia su persona de no recurrencia en “el delito”.

De los últimos actos que realizo López Nogales ,es de que firmo un convenio con el gobierno federal de fox, para la atención de los focos rojos , denominación que hizo la secretaria de la reforma agraria, al conflicto territorio de la tribu yaqui.

Promovió al congreso local actual, a la plana mayor de su gabinete, quienes fueran su secretario de gobierno, el subsecretario b de gobierno y de su confianza el c. Osuna Zúñiga exprocurador d e asuntos indígenas del gobierno del estado durante su administración. Coincidencia o no, pero son reconocidos como los peores actores en su función política con la tribu yaqui en la etapa histórica reciente.

VII. ACTUAL GOBIERNO ESTATAL DE EDUARDO BOURS CASTELO.

En septiembre del 2003, se da el cambio de poderes en el gobierno del estado e inicia una comunicación con el gobernador Ing. Eduardo Bours Castelo.

Pimero el gobernador López Nogales en el 2003 y después dada su sucesión en este mismo año, el actual gobernador Eduardo Bours Castelo firmaron por parte del gobierno del estado y la federación, por conducto de la SRA, el c. Florencio Salazar un convenio para la atención de los focos rojos y amarillos, en donde se incluye prioritariamente a la tribu yaqui.

Los focos rojos son un problema nacional y no local, es un conflicto inconcluso históricamente. Al igual que antes de la revolución se veían los concesionarios agrícolas y hacendados son actualmente los estanques acuícolas, ganaderos privados y empresas de materiales pétreos, como pescadores particulares y dueños de astilleros , que están en los márgenes del territorio acechando y propiciando la invasión del territorio.

El 30 de octubre del 2003 se dio un encuentro oficial en el salón gobernadores del palacio de gobierno en hermosillo sonora, entre el gobernador del estado de sonora Eduardo tours castelo, el secretario d la reforma agraria Florencio Salazar adame, ing.

Mario garza director general del fifonafe, Roberto vidrio del grupo de atención de los focos rojos y los gobernadores d la tribu yaqui. Aquí la tribu yaqui por conducto del secretario tradicional del pueblo de Nahum c. Crisoforo Valenzuela, expuso en lectura un documento en donde se dice "... el problema de linderos de la tribu yaqui, no es únicamente la cuchilla, como siempre lo han querido ver, sino son todas las colindancias. La cuchilla es un punto mas ..." “... el reconocimiento a nuestro territorio lo ligamos al desarrollo porque el esquema legal agrario que se nos ha querido imponer, niega nuestro derecho a ser reconocidos como pueblo y con derechos históricos que derivan de esa condición; la forma de reconocimiento a nuestro territorio sabemos que determina tamben nuestro reconocimiento como pueblo...” “... entre los pueblos indios tenemos en común que no aceptamos dinero por territorio que siempre hemos considerado nuestro, ha diferencia de los colonos que si lo hacen...” “...la convalidación del derecho positivo agrario mexicano sigue pendiente en territorio yaqui, antes y después de las reformas de 1992 al artículo 27 constitucional...” “...que se presente un primer borrador de la carta de intención para la solución del conflicto, háganle saber nuestra posición y la mejor disposición al presidente ...”

Finalmente el 5 de diciembre del 2003, se levanto la manifestación del sitio del Bahugo, con el compromiso del Gobierno de Estado de coadyuvar en:

- **la unificación de Los Ocho pueblos Yaquis de Vicam, Potam, Torim, Rahum, Bacum, Huirivis, Cocorit y Belem**
- **Apoyar la Agenda Territorial, para solución del conflicto de linderos yaquis.**
- **Apoyar el desarrollo de la tribu yaqui con la participación de las instituciones.**

El 12 de febrero del 2004, en la sala de juntas de la oficina del gobernador del estado Eduardo Bours Castelo, acudió en comisión por la tribu yaqui Octaviano Jecari, Vicente González, Cornelio Molina, Leocadio Valenzuela, Ernesto arguelles y algunos mas de tropa, para entrevista con el secretario de la Reforma Agraria Florencio Salazar, en donde el secretario se refirió a que la tribu yaqui debería aceptar los fondos del fifonafe dando por concluido el asunto territorial de la tribu yaqui. Esto que molesto a la comisión yaqui general; ya que formalmente existía un convenio con el gobernador Bours, formalmente un grupo de trabajo de la comisión en atención de los focos rojos y sobre todo el acuerdo de una agenda de trabajo con la tribu yaqui por cumplir. Como contestación ,el secretario de Vicam Vicente González contesto” “señor secretario su respuesta a nuestra voluntad de continuar con los trabajos acordados, es una bofetada a los principios de su institución y los avances que tenemos

Al otro día ,13 de febrero del 2004 se reunió el secretario de la reforma agraria en la guardia tradicional de potam con las autoridades tradicionales yaquis, la tribu planteaba la continuación del lic. Roberto vidrio en el grupo de trabajo de la SRA porque se consideraba el avance logrado para concretar la firma del documento- convenio.

Se dio un voto de confianza de designar como interlocutor al gobernador Bours entre la tribu yaqui y el gobierno federal. Y se termino solicitándole por oficio al presidente Fox, la remoción del lic. Florencio Salazar Adame de la Secretaria de la Reforma

Agraria, acusándolo de entorpecer las negociaciones, y poner en riesgo los avances dados sobre la firma del convenio de Declaración y Concertación de Acciones.

Como efecto del avance político del gobierno tradicional tres días antes, el 15 de febrero del 2004, el grupo promotor de la expropiación de 1997, en la persona del actual diputado local plurinominal priista, Rosario Osuna Zúñiga, perpetraba un movimiento de “bloqueo” de la carretera federal 15. Consta de ello una grabación magnética en cassette, en donde partes textuales en la voz del mencionado diputado: “ ... casi, casi lo logran, afortunadamente creo que ahorita las condiciones están dadas, considero que estamos platicando con lo que es el patronato, el patronato de becas que lo representa don pablo que esta platicado, con esto siento que vamos a avanzar, esta el compañero de salud que siento que también esta preocupado y creo que esta en el acuerdo y aceptando que vamos a trabajar juntos, esta el caso de las mujeres que también están aquí, diciendo que también es parte integrante, fuerte elemento para que también conformen y se siga adelante con el proyecto de la comunidad indígena, esta también la parte de los ciprocedes. Los dos ,tres compañeros que creo que también esta platicado con ellos y creo el echo de estar aquí es precisamente no buscar un rumbo, sino continuar el rumbo que ya tenemos mucho antes, y esta por parte d la autoridad el compañero lucio que también esta inmerso en esto y que creo que también va a ser elemento, estamos platicando para buscar precisamente la conformación de hacer un solo frente...” “.... los tres elementos que estamos aquí participando con ustedes en la conversación , al menos de mi parte existe toda la voluntad de avanzar, yo no quiero ser protagonista en el movimiento, yo creo que ni Silverio ni Lorenzo lo han manifestado, no queremos ser la parte que ande al frente de esto...” “... estoy dispuesto a seguir luchando por ustedes..” “... la mayoría cuando estaban las votaciones, favoreció a que el proyecto de Bours saliera adelante, lo que a mi me toca es porque , bueno, hice un buen trabajo en el mayo, casi en todo el estado y eso me permitió ,me permitió estar ahorita trabajando en su proyecto, pero cual es el beneficio, bueno ustedes dirán, pues tu eres diputado...”

“...yo quisiera que hicieran e gran esfuerzo que inviten a los demás compañeros que por alguna razón no vinieron, pero el caso de Tórtola ustedes saben que trae un movimiento ahí en loma de Guamúchil, que lo han estado llamando, en el caso de Mario, también esta en el movimiento ahorita con la cuestión de la movilización de los padres de familia, este, algunas otras gentes que ya estaban programadas que iban a estar pero no estaba programada la decisión de anoche...”

La decisión a que se refiere Rosario Osuna Zúñiga, es el bloqueo carretero efectuado el día 15 de febrero en el entronque de loma de bacum. Un cierre de filas en toda forma ya que únicamente el movimiento que menciona lo iniciaron los padres de familia del patronato de becas. (en los nombres se refiere a Miguel Ángel Cota Tórtola, Mario Luna, Lorenzo García Rodríguez, Juan Silverio Jaime León, Lucio Molina Valenzuela y de salud y organización de mujeres : fungían Martiniano Romero y Casilda flores respectivamente , ambos de loma de Bacum).

Enrique Krause, en su libro : la Presidencia Imperial , critica al expresidente Salinas , por su conclusión de que había que reforzar y reformar la economía, para luego en un futuro indeterminado , cuando el y su equipo decidieran , intentar la apertura política interna. Dice Krause que fue un error mortal.

Algo muy parecido han promovido y siguen promoviendo el grupo promotor de la expropiación, Rosario Osuna Zúñiga y compañía; que hay que reforzar primero el poder económico de la tribu yaqui, para después promover mayor apertura política interna y luchar por las demandas históricas.

En el 2004, el C. Gerardo Valenzuela Valenzuela , avencidado de Vicam ,en su tesis de Maestría realizada con El Colegio de Sonora, justifica al Grupo de Rosario Osuna, en cuanto a la expropiación territorial de la tribu de 1997, por que ello permitió conseguir recursos (fifonafe) por un territorio que se tenia perdido desde los años setentas.

Equivocadamente y soslayando muchos de los principios tradicionalistas de los yaquis , Valenzuela atribuye el cargo de presidente municipal de Bacum a Rosario por su liderazgo, y de igual manera reproduce el concepto de pelear el territorio en los tribunales, mismos en los que la tribu yaqui tiene una marcada desconfianza.

La realidad es que detrás del mito del modelo desarrollista, del Plan Integral de los noventas impulsado por Rosario Osuna y su grupo , se enmascararon perversas mentiras.

Entre el 19 y el 21 febrero del 2004, el gobierno tradicional daba instrucciones de continuar revisando y adecuando el documento” Convenio de Declaraciones y Concertación de Acciones entre el Gobierno Federal ,Estatatal y la Tribu Yaqui” basado en el contenido del Plan Estratégico de Desarrollo; además de una serie de reuniones intersecretariales con la finalidad de integrar proyecto y programas económicos en beneficio de la tribu yaqui.

El 11 de mayo 2004 el gobernador Bours Castelo, ante el gobierno tradicional en guardia de potam. La tribu yaqui emitió un sólido pronunciamiento político en contra de la división del gobierno yaqui por las dos administraciones anteriores del gobierno del estado (Beltrones y Nogales) tomo el acuerdo de trabajar únicamente con Los Ocho Pueblos, desecharando la “división de los pueblos yaquis” en la expresión de “manos fuera de la tribu yaqui”.

Un lunes 31 de mayo del 2004, la tribu yaqui tuvo una audiencia con el gobernador Bours, en donde se le solicito la firma del convenio de declaración y concertación de acciones. Como resultado se agenda una reunión con el presidente fox para el sábado 5 de mayo en Guaymas.

El 5 de mayo del 2004, se reunió la tribu yaqui con el presidente Vicente Fox, quien entrego un borrador de dicho convenio que atendía las demandas históricas de tierras y aguas además del desarrollo de los sectores productivos en base a la organización de la tribu yaqui..

El miércoles 19 de mayo del 2004, se publico en la gaceta parlamentaria, lo siguiente : proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del ejecutivo federal , al gobernador constitucional del estado de sonora y a las autoridades de los municipios de

guaymas, Cajeme, Empalme, Bacum, y San Ignacio Río Muerto a fortalecer y garantizar el derecho de la tribu yaqui a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

Se presento por el diputado federal: Omar Ortega Álvarez, a nombre de Alfonso Ramírez Cuellar y de Javier manzano, del grupo parlamentario del PRD en la XIL Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

El 25 de mayo del 2004, la tribu yaqui le hace saber al gobernador del estado su inconformidad por el método utilizado para la consulta de la Ley Indígena en el Estado. Y se le propone realizarla en el Pueblo de Potam el día 3 de Junio, con una mecánica y metodología basada en usos y costumbres propias, máxime que su instrumentador pertenece en supuesto a la tribu yaqui, el c. Rosario Osuna Zúñiga.

El 28 de junio del 2004, la tribu yaqui sostiene una reunión con Xochitl Gálvez en la oficina de CDI en los pinos, a donde acudían a solicitar su intervención en la agilización del convenio entregado por fox en guaymas; saludo "... como se pasean..." . y expuso que el asunto del territorio es únicamente " la cuchilla" y de esto dependía buscar una fecha para la firma del convenio. La tribu la respondió que, la funcionaria sabia perfectamente que el asunto del conflicto territorial no se reducía a la cuchilla, sino que se estaba segregando con la acción inconclusa mas de 40,000 hectáreas y le mostraron su inconformidad por el punto de vista. Se visito también el Congreso de la Unión, Comisión de Reforma Agraria y de Asuntos Indígenas (Manuel corpus y Javier Manzano) ante quienes: se ratifico el contenido del exhorto a la presidencia y al estado, y se expuso la problemática por la que atravesaba la tribu yaqui : la división de la tribu yaqui desde el gobierno así como el asunto del territorio

El 7 de julio del 2004, ante la presión política constante de la tribu yaqui, se menciono con gestión del gobernador Bours, una comisionada para la atención del asunto territorial por parte de la SRA, en la persona de la Lic. Patricia Aguilar García.

El 10 de Julio del 2004, se celebraba una reunión entre las autoridades tradicionales de la Loma de Bacum y de la Loma de Guamúchil con el c. Manuel Ramos Valenzuela, así como los integrantes de la mesa directiva del Consejo de Administración de la Unión Ganadera de las Comunidades Yaquis, en donde le otorgaban poder y dominio absoluto sobre la administración del rancho de propiedad comunal , sin el consentimiento del resto de los pueblos.

Las agendas de trabajo acordadas entre la SRA, la Comisionada, el Gobierno del Estado y Tribu Yaqui, tuvieron modificaciones constantes, por parte de la SRA, que la mas de las veces, en lugar de propiciar avances, representaban retrocesos, al grado que la tribu recurrentemente presiona al estado como mediador, para que intervenga ante las instancias federales y posesionarios que llevaran a retomar la agenda de trabajo. Por tal motivo :

- La tribu interpreto como "doble discurso" el que la comisionada trabajaba; ya que sostenía reuniones con la "parte de la tribu que promovió la expropiación ,en una estrategia carente de toda consistencia política.
- En esta estrategia confluyeron : por el gobierno federal : la comisión de la SRA encargada de los focos rojos, el CDI delegación estatal , la delegación del RAN, la procuraduría agraria y el INEGI, y por parte del estado la coordinación de asuntos

agrarios, las subsecretarías “A” Y “B” y la Capis (comisión para la atención de los pueblos indios de sonora)

El 7 de diciembre del 2004, en la guardia tradicional que ocupa el pueblo de potam, se llevo a efecto después de horas de análisis la firma del Convenio de Declaración y concertación de acciones para la tribu yaqui, ante la representación de la federación por parte de la Reforma Agraria, el cooordinador nacional de los focos rojos el c. Jorge Pérez Priego, la comisionada Patricia Aguilar y por parte del estado el Coordinador de Asuntos Agrarios Lic. Ángel Cota Leyva, Y por la Tribu Yaqui los gobernadores de Vicam c. Severo Flores Buitimea , por Potam Jesús Valencia Coyote, por Torim el c. Octaviano Jecari Espinoza, por el Pueblo de Huirivis Nabor Baltasar Amarillas y por el pueblo de Rahum el c. Anselmo Castillo Subau.

En los subsecuentes días, la comisionada apoyada por su grupo de trabajo, hizo el compromiso de obtener las firmas de los pueblos tradicionales restantes : Bacum c. Román Vázquez pacheco, por Cocorit Guillermo Valdés Castillo y Belem tradicionales El carácter de las reuniones que sostuvo todo el tiempo desde que inicio su contacto con estos gobernadores, creo en la Comisionada la expectativa de que podía consolidar, al menos en documento la firma de Los Ocho pueblos Tradicionales.

Los intereses creados en 1997 a raíz de la expropiación hicieron inviable la estrategia formulada y llevada al a practica por la comisionada como primera responsable , de estos pueblos con autoridades auto adscritas de Vicam y Potam ubicados en lugares no históricos y sin el consenso de las costumbres.

Dicho documento no llego a la concreción de firmas finalmente.

El día 12 de Mayo del 2005, en ciudad Obregón el secretario de la Reforma Agraria lic.. Florencio Salazar Adame se reúne con la tribu yaqui y en esa reunión el referido secretario instruyo y acordó con el director general del RAN, las gestiones para la elaboración de la fotogrametría del territorio de la tribu yaqui, a partir de los puntos naturales y el decreto de Lázaro Cárdenas, de acuerdo a la posición y solicitud de la tribu yaqui, de contar con una delimitación científica de su territorio.

El Secretario de la Reforma Agraria demostró que su reunión en Ciudad Obregón fue de simulación, porque el mismo día posterior a la reunión declaro a los medios de comunicación de manera textual ”los problemas que enfrentan nada tienen que ver con la reforma agraria” “compete solución a gobernadores yaquis” “la única alternativa que tienen los indígenas es aceptar el pago por la expropiación” “para el gobierno federal el caso de la cuchilla es inamovible jurídicamente , por lo que la única alternativa que tienen los yaquis es aceptar la indemnización”.

El subsecretario de la SRA Gilberto Hezberger a titulo personal, le comunico oficialmente a la tribu unos días después, el día 8 de junio de 2005 que el conflicto territorial tiene “inamovilidad jurídica”, cuando eso ni siquiera se cuestionaba

Ante el incumplimiento del compromiso anterior, ya que hacia mas del mes que debería estar concluidos los trabajos de fotogrametría, la tribu presiona por distintos medios de gestión y asiste, a la Guardia Tradicional de Potam el día miércoles 22 de junio del 2005 el Delegado Estatal del RAN, donde señalo junto con la comisionada de SRA Lic. Patricia Aguilar, las contradicciones y procedimientos en la instrumentación de las acciones para la elaboración de la fotogrametría, entre las distintas dependencias involucradas INEGI, RAN, SRA y PA. (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática , Registro Agrario Nacional, Secretaría de la Reforma Agraria y Procuraduría Agraria) .

Para el 24 de agosto del 2005, se tiene programado una sexta reunión con el titular de la secretaría de la reforma agraria en menos de tres años de relación con la tribu yaqui. los pueblos yaquis lo esperan en el pueblo de potam, por la desconfianza de la ultima reunión en ciudad Obregón.

Es también conocida su postura de “inamovilidad jurídica” del decreto de 1997. Que acción traerá oculta, con la que tratará de sorprender a la tribu yaqui.

Parte que consiste en aportar detalladamente aspectos de fundamentación jurídica reforzada con historia, política , usos y costumbres con relación de textos de leyes sobre los asuntos indígenas en México, y en particular con la Tribu Yaqui

El territorio es de relevante prioridad y principal interés para la tribu yaqui; su actual superficie es producto de un prolongado proceso histórico que ha tenido varias etapas y actualmente no ha concluido. Para poder tener un resultado congruente a la aspiración de la tribu y asimilable para el gobierno, es necesario dar interpretación a los procedimientos anteriormente realizados y sobre todo con esa base compenetrar en un planteamiento común, técnica y físicamente ejecutable.

La lucha por el territorio se remonta a tiempos inmemoriales, su origen y efectos es aún objeto de estudio entre la comunidad científica desde el punto de vista de las ciencias sociales. una realidad es un asentamiento actual y los esfuerzos que realiza para mantener su identidad cultural, con apego a la práctica de sus costumbres y tradiciones.

En este marco es necesario comprender todos los momentos históricos definiendo una forma en la que se valoren los documentos gráficos y escritos, nacionales y extranjeros, oficiales y particulares conjuntamente con la expresión oral existente, misma que está escrita, grabada y/o de mensaje directo, con la finalidad de reorientar y rescatar los hechos históricos de mayor trascendencia, con una nueva interpretación de los puntos que coadyuven a esclarecer e integrar una recomposición y reestructuración histórica.

Texto que fundamenta, en el marco del estado de derecho, la promoción de la división de la tribu yaqui por el estado mexicano.

Exposición del sustento jurídico; por la tribu yaqui:
Constitución política de los estados unidos mexicanos
artículo 2

... son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

a).- esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los

Pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia , en la autonomía para :

... ii. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos...

... iii. elegir de acuerdo con sus normas ,procedimientos y practicas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones , en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

... viii. Acceder plenamente a la jurisdicción del estado. para garantizar ese derecho , en todos los juicios y procedimientos en que sean parte , individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta constitución.

Comentarios sobre el sustento jurídico

la norma jurídica indica claramente el derecho de un pueblo indígena en el aspecto de que reconozcan autoridades propias de acuerdo a sus usos y costumbres.

según prevé la propia constitución, si una auto adscripción de autoridad tradicional perteneciente a un pueblo indígena no reúne las características de acuerdo a sus usos y costumbres no pertenece como tal a un pueblo indígena y no puede gozar de los derechos de representación colectiva.(casos de Vicam-vias y Potam-pinos y Belem ; este ultimo en tanto no se esclarezca asunto judicial).

el reconocimiento y garantía constitucional para la aplicación de los sistemas normativos propios en la regulación y solución de los conflictos internos en la tribu yaqui, se han estado violando en la ultima década por los gobiernos del estado mexicano, al atentar en contra de los usos y costumbres , debido al otorgar reconocimiento para acceder a la jurisdicción del estado a personas con auto adscripción de gobierno tradicional, sin estar consagradas así como nombradas y establecidas para su función de gobierno, en los espacios físicos reconocidos por los usos y costumbres.

el mandato constitucional ha sido incumplido por los gobiernos en convenios de concertación y acuerdos formales, con personas que no cuentan con el respaldo como autoridades por los usos y costumbres .

la vigencia de los derechos y las políticas de estado para el desarrollo de la tribu yaqui, tienen como obligación jurídica establecer solo convenios y procedimientos para las acciones de gobierno, con autoridades tradicionales respaldadas por los usos y costumbres .

estos desacatos a la norma jurídica por el gobierno mexicano, a dado pie a la promoción de la división política y social en la tribu yaqui.

la recurrente pretensión de este, en instaurar una cantidad mayor de autoridades tradicionales apuntala en consecuencia la institucionalización de la división del gobierno de la tribu yaqui y su pueblo , social y políticamente .

el desacato al mandato constitucional también ha dado pie a diferentes formas de discriminación y marginación de autoridades tradicionales, aprovechándose la creación de “dualidades” y de imagen de “asuntos internos”, para incurrir en delitos en contra de la tribu yaqui, un efecto de esto es : el documento firmado en fifonafe para legalizar la expropiación de mas 40,000 hectáreas de tierras a la tribu yaqui.

otro tipo de acciones de gobierno son anteriores convenios y acuerdos en donde se ha suplantado al gobierno tradicional y violentado sus partes (Belem) además de lamentables perdidas de vidas humanas ,lisiados y traumas psicológicos en familias yaquis enteras .

en conclusión se ha estado actuando por los gobiernos fuera del estado de derecho que marca la constitución, como también por el derecho consuetudinario de la tribu yaqui, establecidos en los usos y costumbres o también reconocida por la misma como ley interna .

esta situación la ha descrito la tribu yaqui a partir del año 2001, y la ha denunciado intensamente ante diferentes instancias como **son : el senado de la republica , el congreso legislativo de la unión y congreso local; a través de los distintos coordinadores parlamentarios de los partidos políticos y de manera formal con las comisiones de asuntos indígenas de dichas instancias. por igual ante el relator de la ONU en esta materia , y así mismo con el auditor superior de la federación** (desviaciones de fondos en fideicomiso solidaridad de la tribu yaqui).

conocedora del asunto expuesto por la tribu yaqui y documentada general y particularmente de estos ; primeramente como encargada de la oficina de representación para el desarrollo de los pueblos indígenas y del 21 de mayo del 2003, fecha de publicación de la comisión para el desarrollo de los pueblos indígenas (CDI), hasta este momento , la tribu yaqui exige que su titular Ing. Xochitl Gálvez Ruiz , fije una postura al respecto, de acuerdo a los puntos relativos a la constitución que se exponen y que se reafirman en la ley de creación de esta comisión, que en sus partes refiere :

Articulo 2do.

“ la comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento, , evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones publicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el articulo 2º de la constitución política de los estados unidos mexicanos, para lo que tendra las siguientes funciones:
... iv.- proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado de 1 articulo 2º de la constitución política de los estados unidos mexicanos .

...vii.- apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos indígenas

De otra manera, la tribu yaqui dará preferencia a un cambio de interlocutor con la federación:

- 1.- de forma directa con la presidencia
- 2.- que se nombre un sucesor con mayor compromiso con los pueblos indios de México, en dicha comisión
- 3.- la tribu yaqui a través de sus instancias , gobierno tradicional y las que corresponden a la de la santa iglesia, procuraran por todos los medios de conformar los ocho pueblos yaquis , y de otra situación en particular que surja al respecto será por falta de decisión del gobierno federal y la instancia referida, por lo antes expuesto .

Las autoridades tradicionales, las instituciones civiles, militares y religiosas y la tropa yoemía de la tribu yaqui se pronuncian y presentan la posición siguiente, en relacion al proceso y la acción jurica agraria que se le promovió en enero de 1997, para que sea

conocida por la opinión publica en general, por el movimiento indígena de México, de los países latinoamericanos y del resto de los pueblos del mundo.

Posición y Pronunciamiento:

Breve Presentación.

para la tribu yaqui la acción legal que se le promovió en enero de 1997, exhibe al estado mexicano como opositor principal de la tribu yaqui y de los pueblos indios; promueve una expropiación para regularizar propiedades ejidales y particulares, en lugar de regularizarle primero, a quien es primero en tiempo y primero en derecho que es la tribu yaqui, además determina e insiste mediaticamente como un asunto de una “cuchilla e isleta i,” la desincorporación de varias decenas de miles de hectáreas a cambio de dos mil seiscientas ochenta y ocho hectáreas.

El plano de 1997, sustituye pretendidamente al de 1940 y solo reconoce el nuevo plano “un tratamiento”, aunque de manera expropiatoria, a “la cuchilla y la isleta i”, dejando por fuera otras franjas que protege la resolución del texto cardenista.

Por primera ocasión de manera oficial escrita, desde el presidente Lázaro Cárdenas el gobierno federal a través del Lic. Gilberto José Hershberger reyes subsecretario de ordenamiento de la propiedad rural, establece una posición oficial de manera pública y abierta en lo jurídico y político de la situación territorial de la tribu yaqui. lo realiza mediante oficio nº 101456, con fecha 8 de junio de 2005, enviado a los gobernadores tradicionales de los pueblos de vicam, potam, torim, rahum y huirivis, de la cual se sustraen los textos siguientes:

... por resolución presidencial de fecha 30 de septiembre de 1940, publicada en el diario oficial de la federación el día 22 de octubre de ese año, se benefició a los ocho pueblos de la comunidad tribu yaqui, mandato presidencial que fue ejecutado en sus términos entre el día 16 al 18 de enero de 1997, siendo que la comunidad tribu yaqui cuenta con el plano definitivo N° 2773, mismo que en términos del artículo 305 de la ley federal de reforma agraria, con vigencia ultratracitiva conforme los artículos terceros transitorios del decreto de reformas al artículo 27 constitucional publicado en el diario oficial de la federación el día 6 de enero de 1992, es inmodificable, máxime que la comunidad tribu yaqui consintió tanto la resolución presidencial como su ejecución...

... la tribu yaqui manifestó expresamente su conformidad con los resultados de los trabajos de campo y con el análisis jurídico efectuado de manera conjunta, por profesionistas designados por las propias autoridades tradicionales...

...en el punto cuarto del acuerdo de concertación y finiquito se estableció que con la finalidad de otorgar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra respecto de la zona conocida como “la cuchilla” e “isleta i”, se pactó expresamente que una vez ejecutada la resolución presidencial del 30 de septiembre de 1940, se excluyera esa superficie de la comunidad tribu yaqui y que como compensación se les entregaran recursos para que adquirieran tierras para ampliar su territorio, mismos que fueron oportunamente depositados en el fideicomiso...

... resulta absolutamente falso, por no corresponder a la verdad histórica de los hechos, que a la comunidad tribu yaqui se le haya despojado de la superficie de 2688-48-35.89

hectáreas de la zona identificada como “la cuchilla” e “isleta i”, toda vez que en el acuerdo de concertación y finiquito de fecha 21 de diciembre de 1996, expreso su conformidad con los resultados de los trabajos de campo y con el análisis jurídico que sirvieron de base para la ejecución de su resolución presidencial y del decreto expropiatorio; asimismo acepto expresamente que se le segregara la zona identificada como “la cuchilla” e “isleta i”; se conforme con el sobreseimiento del juicio de amparo numero 911/97, al no haber interpuesto el recurso de revisión en contra del sobreseimiento decretado por el juzgador, por lo que en consecuencia el decreto expropiatorio y su ejecución tienen plena validez legal.

...desde el punto de vista jurídico, el asunto de la “la cuchilla” e “isleta i”, esta totalmente resuelto...

El comunicado antes descrito destapa para la tribu yaqui y la opinión publica la suciedad del manejo de sus asuntos en el pasado para culminarlos con la estrategia jurídica y política de 1997. Asimismo al interior de la tribu yaqui el comunicado a servido para confirmar que la posición y estrategia de lucha esta en el camino correcto, reposicionandose mejor ante sus detractores que en distintas épocas le han manejado un “doble discurso”.

El presente documento pretende antes que nada aportar elementos que den mayor claridad al interior de la tribu yaqui del manejo ajeno de sus asuntos y del proceso de lucha y de negociación que ha emprendido en los últimos cuatro años, y que le sirvan como instrumentos de defensa en la lucha histórica por el territorio, así también responder a la versión oficial de anterior y la presentada recientemente a la tribu de manera escrita, no por voluntad institucional, sino por el proceso de lucha de la tribu que obliga a los gobiernos a decir las cosas como son y como deben ser en adelante.

Anterior a 1997, el gobierno federal y estatal expidieron decretos y titulaciones de propiedades a ejidos, colonos y pequeños propietarios, otorgando planos encimados al nuestro en el que sobresale el ejido buenavista con mas de 10,000 hectáreas, y nos dicen ahora los funcionarios, están firmes e inamovibles jurídicamente y que el problema no lo genero su actual gobierno.

Nuestra posición al respecto es que existen agendados compromisos de gobierno a gobierno y nuestras manifestaciones de lucha son también políticas e históricamente firmes e inamovibles.

VIII. LAS OMISIONES EN CONTRA DE LA TRIBU YAQUI, QUE SE REALIZARON EN TORNO A LA ACCION AGRARIA DE 1997.

Aspectos Técnicos

-El plano del presidente Ernesto Zedillo de 1997 que interpreta la resolución cardenista, considero el cerro Jobeycahui por el picacho de Moscobampo.

-La cuadricula del valle del yaqui se trazo en 1905, por la compañía de irrigación de Sonora y Sinaloa y adoptando dicho trazo años después por la compañía Richardson.

-El trazo posterior al de la compañía Richardson removió al cuadrilátero de San José de Bacum, reubicandolo entre las calles 15 y 17.

-Para sustentar jurídicamente el nuevo trazo del plano del valle del yaqui, la Secretaria de Recursos Hidráulicos autorizo el nuevo diseño el día 22 de febrero de 1949, confirmándose y publicándose en el diario oficial de la federación el día 18 de marzo de 1949, es decir nueve años después del decreto cardenista. Esta maniobra y la interpretación mediática oficial ha generado el polígono denominada la “cuchilla”.

-De acuerdo al decreto cardenista y la cuadricula original, la línea que nace en la punta sur de la isla y la Bahía de lobos, debe arribar en la esquina superior derecha del block o cuadrilátero # 113, frente a la línea de la calle base.

- Siempre se ha intentado hacer creer como así lo hace el plano del presidente Ernesto Zedillo de 1997, que el cuadrilátero de “San José”, es de ocho mil metros por lado, en lugar de dos mil metros por lado y que resulta jurisdicción del pueblo de torim, y no en jurisdicción del pueblo de Bacum como debe de ser. el señalamiento de su vértice es contiguo o pegado al poblado, y no desplazado mas de dos mil metros.

1.3 aspectos jurídicos

-el procedimiento jurídico resolutivo de enero de 1997, no acredita una argumentación de la causa de utilidad publica.

-el decreto por motivo de expropiación y de causa de utilidad publica de enero de 1997, se emitió antes de ser ejecutada la resolución presidencial de restitución de tierras de 1940.

-los pasos para llegar al plano definitivo, son primero el plano informativo, segundo el plano proyecto, tercero el plano ejecutorio y cuarto el señalado plano definitivo. Del plano informativo de Lázaro Cárdenas, se da a conocer el 10 de enero de 1997 en loma de Bacum, un plano definitivo que omitió los planos anteriores incluyendo el decreto ejecutorio.

-Es por ello que el acta de posesión y deslinde del 31 de enero de 1997 que se formulo por reforma agraria incluye solo la parte expropiada, es decir la franja `promovida oficialmente con el nombre de“la cuchilla” y la isleta “i”. El resto de los puntos de colindancia del territorio no cuentan con acta de posesión y deslinde porque primero se ocupa el decreto ejecutorio.

-Para sostener la posición oficial del vértice suroeste del cuadrilátero de san José, se ocupa entre otras mas, que el texto cardenista debía decir que el punto referido se establecía a una distancia de dos mil metros antes de llegar a la población de san José, en razón en que esa época (1937-1940), toda esa planicie aludida estaba enmontada de abundante vegetación.

Aspectos Políticos

-El trazo del dren colector numero dos que descarga en Bahía de Lobos, se construyo en 1960 en forma adjunta a la estrategia de hacer creer la ubicación del cuadrilátero reseñado y establecerle a la tribu una frontera de “versión oficial”, además para que los intereses en contra de la tribu lo consideraran un limite natural.

-El poblado y el punto denominado “El Castillo”, que se localiza en la media calle del cuadrilátero # 117, se creo como versión de frontera en el año de 1949, aunque su bautizo fue superior, mediante la estrategia de promoción estatal y federal y la visión para afianzar el despojo.

-Las Isletas 1 y 11 sobre el Río Yaqui, fue un fenómeno natural lo que dio elementos y pretextos legales para despojar territorio a la tribu.

-En la década de los cincuenta se drago el canal de la boca sur y punta sur de Bahía de Lobos, con la intención de cambiar la posición del punto natural de referencia cardenista y de influir en las mareas.

-Por la construcción de la presa Álvaro obregon en 1950, se reinstalo mediante resolución y ejecución presidencial al Ejido Buenavista en terreno yaqui, afectándose la resolución Cardenista de 1940 con más de 10,000 hectáreas.

La memoria de la tribu yaqui, se apega al pensamiento y manifestación de sostener el cumplimiento “de Cárdenas”, como compromiso realizado entre dos gobiernos, tribu yaqui-gobierno federal a partir de 1937 y 1940. la memoria también se mantiene en apreciar desde siempre las acciones gubernamentales como promotoras sistemáticas de la división al interior de nuestros pueblos, que han creado innumerables conflictos internos, la memoria mas reciente se tiene en el impulso que se dio a ilegítimos interlocutores para preparar mediante procedimientos de corrupción, la formalización legal del despojo de 1997.

Ante el enorme despojo fabricado en lo oscuro y a escondidas del consenso de la tribu, para firmar documentos y acuerdos mediante engaños, por separado pueblo por pueblo y con particulares, que se les promovió gubernamentalmente como autoridad tradicional; es de preguntarse ¿porque la tribu yaqui promovió un amparo?, ¿porque la tribu yaqui se manifiesta públicamente desde la fecha de la expropiación legal hasta el momento actual?, de que no aceptara dinero por territorio, en referencia al dinero depositado en fifonafe; ¿donde estaban o a que se dedicaban las instituciones federales y estatales que tienen como obligación en su función publica, la de defender a los pueblos indios?.

La justificación de enero de 1997, era dar solución a un conflicto antes que ejecutar una resolución presidencial. el resultado que se vio y se ha estado dando, es que se empeoro y lo mas evidente, es que la tribu yaqui no ha aceptado y se mantiene firme para rechazar el dinero de la indemnización.

El resultado que se desprendió fue también conocer a los beneficiarios directos con posesión en nuestro territorio como: Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Carlos Gamez Fimbres, familia Astiazaran, familia Zaragoza, familia Jhonson, Rosario Osuna Zuñiga y

otros; todos ellos funcionarios o exfuncionarios priistas y todos ellos de clase económica alta.

Es de responsabilidad histórica para las instituciones y también, los actores que intervinieron, para lo cual la tribu trabaja fuerte internamente para integrar el expediente de averiguación de los hechos de 1997.

IX.- DECLARACIONES Y CONCLUSIONES FINALES.

LA TRIBU YAQUI Y EL RESTO DE LOS PUEBLOS INDIOS, SOMOS ACTUALMENTE EL RESULTADO DE UN HECHO POLITICO PORQUE NOS ARREBATARON O LIMITARON NUESTRO DERECHO A GOBERNARNOS Y A DISPONER NUESTRO DESTINO COMO PUEBLOS, SOMOS EL RESULTADO DE UN HECHO MILITAR PORQUE SOLO HAN PODIDO OPRIMIRNOS CON LA FUERZA DE LAS ARMAS, Y EL RESULTADO DE UN HECHO ECONOMICO, PORQUE NOS DESPOJARON LA MAYOR PARTE DE NUESTRO TERRITORIO Y NUESTRO DERECHO, PARA DIRIGIR NUESTROS PROCESOS PRODUCTIVOS, NUESTRA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA Y NUESTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.

DESDE SIEMPRE PARA JUSTIFICAR PRIMERO LA INVASION Y DESPUES EL DOMINIO HASTA LA ACTUALIDAD, SE HA MANIPULADO LA VERDAD ANTERIOR SEÑALADA Y SE PRETENDIO Y PRETENDE HACERNOS CREER QUE EL PROBLEMA DE DESPOJO Y DE DOMINIO LO SUSTENTAN MOTIVOS IDEOLOGICOS.

PRIMERO NUESTRAS CULTURAS FUERON LLAMADAS PAGANAS, DESPUES PORQUE ERAMOS UNA RAZA INFERIOR E INCLUSO QUE NO TENIAMOS "ALMA", LOS QUE NOS INVADIERON SE LLAMARON ASI MISMO SUPERIORES Y SE DIJERON CIVILIZADORES. TAREA QUE EMPRENDIERON PRIMERO POR LA VIA DEL GENOCIDIO HASTA LLEGAR AL ACTUAL SOFISTICADO ETNOCIDIO, DESTRUYENDO A MUCHOS PUEBLOS HERMANOS.

FUERON LAS LUCHAS SOCIALES ENTRE ELLAS NUESTRA LUCHA, LA QUE HA IDO ACLARANDO LA OSCURIDAD IDEOLOGICA PARA QUE PROGRESIVAMENTE APARESCAN LA OPRESION ETNICA Y DISCRIMINACION A NUESTRA LIBERTAD CULTURAL, QUE ESAS IDEOLOGIAS PRETENDIAN ESCONDER. LOS GRUPOS DE PODER ECONOMICO Y POLITICO, DEBIERON INVENTAR NUEVAS TEORIAS Y EXPLICACIONES PARA CONTINUAR JUSTIFICANDO LA SITUACION DE LOS PUEBLOS INDIOS, CON POLITICAS DE ATENCION QUE OBLIGAN A RENUNCIAR A NUESTRA DIFERENCIA. MUCHOS DE NUESTROS PUEBLOS HERMANOS FUERON ACEPTANDO OTRAS INFLUENCIAS. RENUNCIARON A SU PUEBLO, SE NEGARON ASI MISMOS, SE QUEDARON SIN PASADO, SIN SU GENTE, SIN FUTURO, DISCRIMINADOS COMO CLASE CAMPESINA, COMO MASA URBANA SUBEMPLEADA.

MIENTRAS ESO SUCEDIA LOS PUEBLOS INDIOS IBAMOS CAMBIANDO (EL CONCEPTO DE ETNIAS SE ABANDONA PROGRESIVAMENTE Y LO SUSTITUYE EL DE PUEBLOS, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPRENDE QUE LA NOACION DE

PUEBLO, TIENE CONTENIDO DE DERECHOS POLITICOS, MIENTRAS QUE LA NOCION DE ETNIA DESCRIBE BASICAMENTE CARACTERISTICAS CULTURALES).

EMPUJADOS POR LAS FUERZAS Y LEYES GENERALES DEL SISTEMA DE DOMINACION Y EXPLOTACION DEL CAPITAL, POCO A POCO EN LOS ULTIMOS AÑOS, HAN SURGIDO GRUPOS ECONOMICOS INDIGENAS Y AVECINDADOS QUE ESTABLECEN ALIANZAS PARTIDISTAS ELECTORERAS Y DE CONTROL POLITICO, CON INFLUENCIA AL INTERIOR DE NUESTROS TERRITORIOS QUE APRENDIERON A MANIOBRAR Y CONTAMINAR NUESTRAS FORMAS PURAS DE DECISION Y EL USO DE LA FUERZA COMO MEDIO DE PODER.

POCO A POCO TAMBIEN HEMOS ESTADO PENSANDO QUE ESO NO ESTA BUENO Y QUE EL PODER Y LA PERSISTENCIA COMO PUEBLO ESTABA EN RIESGO. POCO A POCO HEMOS IDO ORGANIZANDONOS Y TOMAMOS CONCIENCIA DE NUESTRA IDENTIDAD, JUNTANDONOS EN CENTENARES DE OCASIONES EN LOS ULTIMOS AÑOS, APRENDIENDO QUE PENSANDO Y ACTUANDO JUNTOS LO PODRIAMOS CAMBIAR; AVANZANDO YA DE TAL MANERA QUE HEMOS ESTADO DANDO FORMA A UNA AGENDA POLITICA DEL PUEBLO YAQUI QUE MANTENDREMOS IMPULSANDOLA.

EL INDIGENISMO INTEGRACIONISTA ETNICISTA NO OFRECE ALTERNATIVAS REALES MAS QUE LA DESINDIANIZACION DE ALGUNOS HERMANOS, POR ELLO LOS QUE ESTAMOS APEGADOS AL RESPETO Y A LA PRACTICA PERMANENTE DE NUESTRA CULTURA Y SISTEMAS NORMATIVOS, DECIDIMOS TOMAR LA PALABRA Y LUCHAR POR ARREBATARSELAS A LOS OTROS, INDIGENAS Y TAMBIEN NO INDIGENAS DEL ESTADO MEXICANO QUE SE HABIAN POSESIONADO DE LA VOZ DE NUESTRO PUEBLO. DE ESOS QUE EN NUESTRO NOMBRE HABLAN, COMO INDIOS DE ORIGEN, PERO YA DESINDIANIZADOS Y EN ESTRATO SOCIAL DISTINTO DE LOS INDIOS POBRES.

LOS INDIOS SOMOS PORTADORES DE UNA ESPECIFICIDAD, LA ETNICA Y LA DE PUEBLO, QUE REQUIERE SOLUCIONES POLITICAS ESPECIFICAS. LUCHAMOS CONTRA UN SISTEMA JURIDICO Y ECONOMICO QUE NOS COACCIONA CON LEYES INDIVIDUALISTAS Y NOS OPRIME CON APARTADOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES POR NUESTRA CONDICION DE POBRES, NEGANDONOS LAS ASIGNACIONES ECONOMICAS COMO UN SOLO SUJETO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL QUE SOMOS, CONFORMADOS COMO UNA UNIDAD DE PLANEACION PARA EJERCER POR NOSOTROS MISMOS LO QUE CONSIDEREMOS PERTINENTE, PARA DECIDIR NUESTRO PRESENTE Y NUESTRO FUTURO, PARA DECIDIR ATENCIONES A SUJETOS ECONOMICOS Y SOCIALES SUBORDINADOS DEL SUJETO PRINCIPAL QUE ES EL PUEBLO YAQUI, AL INTERIOR DE NUESTRO TERRITORIO.

POR OTRO LADO LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, HAY QUE DECIRLO NO SE CONDUCEN COMO PROPUESTA ALTERNATIVA QUE RECOJALAS DEMANDAS DE LOS PUEBLOS INDIOS, TRATANDONOS COMO

SIMPLES CAMPESINOS POBRES Y CON NECESIDADES DE EDUCACION. POCO LES HA INTERESADO SABER LO QUE LOS INDIOS PENSAMOS AL RESPECTO.

LA TESIS DE QUE UN ESTADO ES EXPRESION DE UNA SOLA NACION, HA LLEVADO QUE UN PUÑADO DE ESTADOS SE ASUMAN COMO REPRESENTANTES DE POCO MAS DE OCHO MIL PUEBLOS. PARA MANTENER ESTE SISTEMA DE OPRESION SE CREO EL CONCEPTO DE “MINORIAS ETNICAS” PARA NOMBRAR A PUEBLOS SIN GOCE DE PODER, BAJO LA FORMA DE ESTADO-NACION.

EL INDIENISMO ACTUAL, SE ENMARCA EN EL “INDIENISMO DE PARTICIPACION”, CONGRUENTE CON EL CLIENTELISMO Y LA CORPORATIVIZACION. EL DERECHO PARTICIPATIVO LO ASUMEN COMO TRANSFERENCIA DE FUNCIONES INSTITUCIONALES, ORGANIZACIONES INDIENAS QUE ACTUAN COMO INTERLOCUTORAS E INTERMEDIARIAS DEL INDIENISMO DE ESTADO.

LA FORMULA AUTONOMIA-INDIENISMO NO PUEDE COEXISTIR DE MANERA CONSTRUCTIVA, YA QUE EL INDIENISMO ES CONTRARIO A LA AUTONOMIA: EL INDIENISMO ES LA NEGACION DEL SER AUTONOMO. RECHAZAMOS QUE EL NEOINDIENISMO SE PRONUNCIE COMO “INDIENISMO AUTONOMICO”. COMO RESULTADO DEL MOVIMIENTO INDIGENA.

EN LA DISCUSION DEL MAL LLAMADO PROBLEMA INDIGENA, EL MOVIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDIOS YA LOGRO QUE NO SOLO SEA DE LOS ANTROPOLOGOS Y DE LA CORRIENTE CULTURALISTA QUE ERAN LOS UNICOS PREOCUPADOS Y OCUPADOS, O SEGUN EL CASO SACANDO PROVECHO POR ESTA CUESTION. LA SOCIOLOGIA, LA CIENCIA POLITICA, LA HISTORIA, LOS DERECHOS HUMANOS, LAS CIENCIAS JURIDICAS, Y EN ESPECIAL EL DERECHO INTERNACIONAL HAN REDIMENSIONADO “EL CONFLICTO INDIGENA”, PARA COLOCARLO EN SU JUSTA MAGNITUD; COMO UNO DE LOS PRINCIPALES TEMAS DE LA DEMOCRACIA CONTEMPORANEA Y LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD PLURAL.

EL PUEBLO YAQUI HA MANTENIDO DURANTE MUCHOS AÑOS UNA AUTONOMIA DE FACTO EN CUANTO A SU ORGANIZACION INTERNA, NO OBSTANTE LOS MECANISMOS DE DECISION ACTUAN AL MARGEN Y EN CONFLICTO CON EL ORDEN JURIDICO ESTABLECIDO. EL RIESGO DE LA AUTONOMIA DE FACTO ES QUE PARA MANTENER UN AVANCE, ES SOSTENER LA FUERZA SOCIAL, QUE IMPLICA NO DISMINUIR LA CAPACIDAD MOVILIZADORA Y EL GRADO DE ORGANIZACION, PORQUE EN EL PASADO LA “VUELTA AL ESTADO DE DERECHO” HA SIDO REPRESIVA Y DOLOROSA. EL GOBIERNO Y LOS CACIQUES CON INTERESES LOCALES HAN ACOSTUMBRADO AFINAR SUS MECANISMOS DE CONTROL.

“la lucha y la fuerza politica la construimos con base en la congruencia entre la identidad cultural y nuestra accion social .Los planteamientos academicos y sus formas de lealtad y de actuacion en un esquema que no va mas allá de compromisos interpersonales, cuando

son inorgánicos a nuestras formas y agenda de trabajo no ayudan al proceso y al quehacer político-programático colectivo”.

La tribu yaqui posterior a su lucha armada, emprende una etapa de relación institucional con el estado mexicano y con las organizaciones y particulares no yaquis, en un marco de búsqueda del entendimiento y del respeto que nos garantice nuestro principio irrenunciable de autodeterminación.

La tribu yaqui al interior de su territorio es antes que nada un solo sujeto. En la definición de cualquier política es primeramente un sujeto político, social y económico y una unidad de planeación.

A nosotros nos corresponde subordinar los sujetos políticos y socioeconómicos al interior, en el marco de nuestros derechos históricos, derechos jurídicos y en el marco de que nos asiste la posesión legal de titulación del territorio. Los marcos anteriores, siempre como lo hemos hecho, respetando la conformación federal y de entidades federativas del estado mexicano.

En cuanto a la figura del municipio, además de fraccionarnos en cuatro segmentos geopolíticos, nos impone un diseño de estructura de gobierno inorgánico a nuestro estatuto normativo legal consuetudinario. Es decir, vulnera la integridad política como unidad política y de planeación, así como el principio de libre determinación cultural del pueblo yaqui. Por ello siempre buscamos convenir un entendimiento formal con los municipios, antes del recurrente conflicto, debido a sus políticas de participación que sistemáticamente incumplen.

Además del municipio existe la pretensión de homologarnos como ejido, comunidad, organización civil o de carácter mercantil, con estructuras que compiten con la figura del gobierno tradicional. Como pueblo integramos una unidad social, económica y cultural con autoridades civiles y militares electas de acuerdo a un sistema normativo legal interno y poseemos un territorio propio. Como pueblo compartimos una visión común, es decir manifestamos la decisión de continuar como unidad y compartir y decidir colectivamente el mismo futuro.

Cualquier política pública o privada, que nos afecte, no la consideraremos correcta si tiene una pretensión de dar atención y fuerza a la particularidad que puede ser una comunidad o una figura organizativa al interior de la tribu, por encima de la fuerza de la decisión de la generalidad que son los pueblos tradicionales de la tribu yaqui, porque favorece los intereses de grupo por comunidad en alianza externa, que se pueden negar o interferir como se ha venido dando, en formar parte de las demandas y decisiones de la tribu yaqui como un solo pueblo.

El sustento del derecho positivo para con los usos y costumbres se remite al artículo segundo constitucional, al artículo 27 constitucional y al convenio 169 de la OIT, que ratificó México. En este sentido, resulta lógico que para respetar ese derecho consuetudinario primero es necesario y obligatorio que se conozca por las instituciones con influencia en pueblos indígenas, pero conocerlo debidamente; identificar sus

principios generales , conceptos y alcances y que es el propio estado finalmente el que debe velar por lograr ese conocimiento.

Le corresponde al estado mexicano sentarse con nosotros, para precisar un ordenamiento, sistematización y regulación del sistema normativo legal interno, para que pueda ser validado su efectividad y alcance, y en la realidad se convierta en derecho positivo los usos y costumbres, sistemas normativos internos o también conocido como derecho consuetudinario.

Para la tribu yaqui hablarle o prescribirle en textos legales de protección o de inmovilidad jurídica de los territorios de los pueblos indios, es una clara ofensa y falta de respeto por tantas acciones ilegales consumadas en su contra. ¿No fue una ilegalidad construir una carretera federal de extremo a extremo de su territorio, sin mediar una expropiación, indemnización o restitución de esa franja de territorio?, el mismo caso es de tendidos eléctricos, acueducto, gasoducto, fibra óptica, terrenos de edificios federales y estatales que se han venido construyendo desde los años cuarenta.

No es también mas que evidente la ausencia de protección a nuestro territorio, promover grandes inversiones en zonas en conflicto mediante, esquemas que después de mucho tiempo los pretenden ser orgánicos para las decisiones del pueblo yaqui, las obras e inversiones en terrenos que todos bien saben que son franjas de territorio, que históricamente nos siguen perteneciendo y que, política y socialmente no están firmes y por ello no tienen viabilidad económica.

Sostenemos la posición de arreglar el conflicto con la tribu yaqui como asunto de un pueblo y como asunto de su territorio, en apego a los puntos naturales y a la referencia del cuadro de construcción científica que se diseño para la interpretación del texto resolutivo Cardenista, por encima de: agencias oficiales homogenizantes, imposiciones de representatividad e interlocutores, académicos con tesis de posgrado con posiciones de aliados y “críticos” al mismo tiempo, de los instrumentos y actores etno-oficialistas autoritarios y corruptos, metas de cambio de color de focos del gobierno o aspiraciones de grupos económicos y políticos.

A t e n t a m e n t e:
Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui